

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-098

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 04 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

COMISIÓN GENERAL PARA CONDECORAR AL DEPORTISTA AZUAYO,
SEBASTIÁN MERCHÁN MALDONADO.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL
DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE, NÚMERO 28-
059".
- IV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY
DE DESARROLLO AGRARIO, CODIFICADA, NÚMEROS 28-077".
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY
DE SEGURIDAD SOCIAL, LEY NÚMERO 71-2006, PUBLICADA EN EL
REGISTRO OFICIAL 429 DEL 3 DE ENERO DEL 2007, CÓDIGO 28-
213".
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

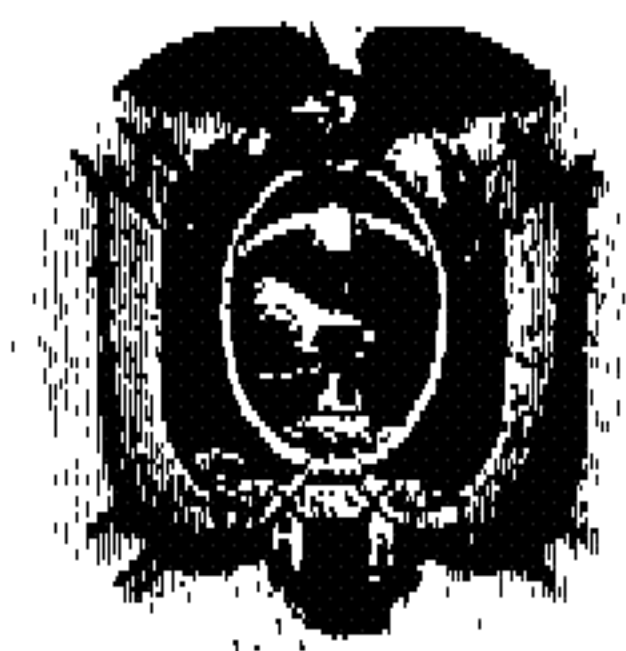
ACTA N° 26-098

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: OCTUBRE 04 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión. -----	4
Comisión General para condecorar al deportista azuayo, Sebastián Merchán Maldonado.-----	6
Intervenciones en la Comisión General.	
Pacheco Ordóñez Bayron.-----	6-8
Vintimilla Lazo Luis.-----	8
González Albornoz Carlos.-----	8,9
Intervención del señor Sebastián Merchán Maldonado.-----	10
Clausura de la Comisión General. -----	11
II Lectura del Orden del Día.-----	12
Intervenciones de los diputados:	
Argudo Pesántez John.-----	12-17
Ordóñez Guerrero Diego.-----	17-20
Terán Váscquez Rubén.-----	20-22
Almeida Morán Pedro.-----	22-25
Castillo Vivanco José.-----	25,26,27
Viteri Escudero Carlos.-----	26
Taiano Basante Vicente.-----	27-29
González Albornoz Carlos.-----	30
III "Primer debate del proyecto de Ley que Regula el Desarrollo y Aplicación del Software Libre, número 28-059". Lectura del proyecto. -----	31-39



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-098

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: OCTUBRE 04 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

	Asume la Dirección de la sesión el diputado Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional.-----	33
	Intervenciones de los diputados:	
	Argudo Pesántez John.-----	40-43
	Castillo Vivanco José.-----	43
	Ordóñez Guerrero Diego.-----	44,45
	Salgado Andrade Silvia.-----	45,46
	Jaramillo Rodríguez Carmen.-----	46,47
IV	"Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario, codificada, números 28-077". Lectura del proyecto. -----	47-56
	Intervenciones de los diputados:	
	Castillo Vivanco José.-----	56
	Argudo Pesántez John.-----	57-60
V	"Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, Ley número 71-2006, publicada en el Registro Oficial 429 del 3 de enero del 2007, código 28-213". Lectura del proyecto. -----	61-67
	Asume la Dirección de la sesión el diputado Mauricio Larrea Andrade, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional. -----	67



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-098

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: OCTUBRE 04 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Intervenciones de los diputados:

Peña Unda Mercedes.-----	67-69
Terán Acosta Gustavo.-----	69,70
Vaca Ortega Edwin.-----	70-73
Páez Benalcázar Andrés.-----	73-75,80,82
Salgado Andrade Silvia.-----	75-77,81-83
Reasume la Dirección de la sesión el Diputado Jorge Cevallos Macías, Presi- dente del Congreso Nacional.-----	77
Ordóñez Guerrero Diego.-----	77,78,93
Almeida Morán Luis.-----	78,84,93
Castro Mancero Miguel.-----	83-85
Garzón Zapata Ángel.-----	85,86
Galarza Márquez Juan.-----	86,87
Massón Fiallos Tania.-----	87-90
Almeida Mena Pedro.-----	91,92
Quishpe Lozano Salvador.-----	93,94

VI Clausura de la sesión.-----	95
--------------------------------	----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	ESPÍN LUGO CARMEN
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ALMEIDA MENA PEDRO	ESTRADA BONILLA JAIME
ALMEIDA MORÁN LUIS	FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
ALMEIDA MORÁN PEDRO	FLORES SOLANO RICARDO
ALONZO MORA CÉSAR	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	GALLARDO VALLEJO WILMA
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ANDRADE MUÑOZ WILMA	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
ATAMAINT WANPUTSAR DIANA	GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
AZÍN ARCE ELEANA	ILAQUICHE LICTA RAÚL
BARCIA MOLINA RICARDO	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
BONILLA GLADYS ALICIA	JARAMILLO PERALTA ANTONIO
CABEZAS MOREANO RICARDO	JARAMILLO RODRÍGUEZ CARMEN
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM	LARREA ANDRADE MAURICIO
CASTRO MANCERO MIGUEL	LECARO NATH GLORIA
CHÁVEZ PEÑA ROMEL	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
CORONEL VEGA ELFY AMADA	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
CUEVA GONZÁLEZ JOSEPH	LOOR ARBOLEDA GLADIZ
DÍAZ PALMA NILTON	LÓPEZ SAUD HOMERO
EMANUEL JUEZ CARLOS	LÓPEZ VELASCO JUAN

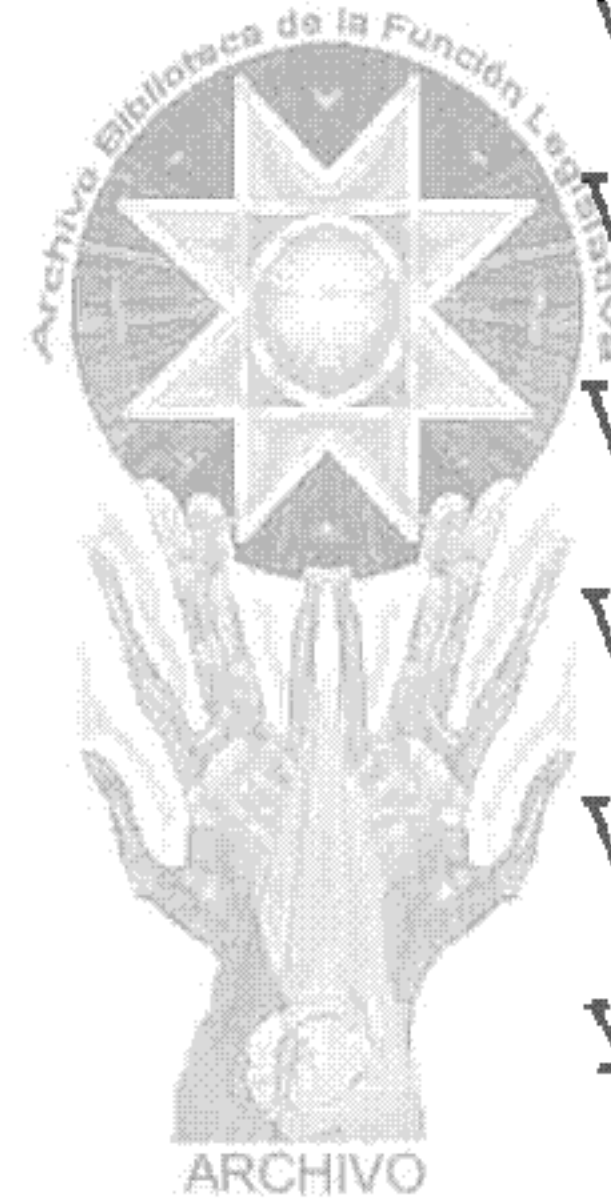


ARCHIVO

Handwritten signature or mark.

MACÍAS ZAMBRANO SHIRLEY
 MARÍN BAQUERIZO GASTÓN
 MAROTO CARRASCO HOLGER
 MASSÓN FIALLOS TANIA
 MENDOZA PALMA PATRICIO
 MERO SÁNCHEZ ELIZABETH
 MIRANDA HIDALGO PATRICIO
 MORA ICAZA FAUSTO
 MORI LUZURIAGA WALTER
 NAZARENO VIVERO PAULINO
 NEIRA VICUÑA ROSA
 ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO
 ORTIZ MORENO IVÁN
 OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ
 PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PECHARICH JAIME NICOLÁS
 PEÑA UNDA SILVANA
 PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO
 POGGI GUILLEM BRUNO
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMOS GARRETA JAIRO
 SALGADO ANDRADE SILVIA

SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
 SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
 TAIANO BASANTE VICENTE
 TAPIA MOLINA MARCIA
 TAPUY ANDI GERMANIA
 TERÁN ACOSTA GUSTAVO
 TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
 TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
 TOTOY ÁLVARO MARIO
 VACA ORTEGA EDWIN
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VEGA FLORES LUIS
 VELASTEGUÍ MORENO LUIS
 VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
 VERDUGA PARREÑO JULIO
 VILEMA FREIRE ÁNGEL
 VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
 VINCES NAVARRETE CÉSAR
 VINTIMILLA LAZO LUIS
 VITERI ESCUDERO CARLOS
 YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
 YUMBLA PADILLA RUTH
 ZAPATA ILLÁNES OLMEDO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum mediante lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores, se les solicita, comedidamente, se sirvan atender la lista para constatar el quórum para la sesión ordinaria de hoy: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmine, presente. Andrade Muñoz Wilma. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana. Azín

Arce Eleana, presente. Barcia Molina Orlando, presente. Bonilla Gladys Alicia, presente. Cabezas Moreano Ricardo, presente. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel, presente. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Cueva González Joseph, presente. Díaz Palma Nilton, presente. Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz. Estrada Bonilla Jaime. Falquéz Florencia Cinthya, presente. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal. Gallardo Vallejo Wilma, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos, presente. Guanotásig Faz Carlos. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jaramillo Peralta Antonio, presente. Jairala Vallazza Jimmy. Jaramillo Rodríguez Carmen, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio. Lecaro Nath Gloria. León Cardozo Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Macías Zambrano Shirley, presente. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Hölger, presente. Massón Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio. Fonfay Vásquez Joba, presente. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto. Mori Luzuriaga Walter. Nazareno Vivero Paulino, presente. Neira Vicuña Rosa, presente. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo, presente. Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia. Sánchez Márquez DINA, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos. Taiano Basante Vicente. Tapia Molina Marcia. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Váscquez José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy

Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo, presente. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiiza Laura, presente. Vines Navarrete César. Vintimilla Lazo Luis, presente. Viteri Escudero Carlos. Yáñez Vinueza Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo. Incluido usted, señor Presidente, hay en la sala de sesiones cincuenta y seis señores legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión del día de hoy jueves. Antes de entrar a un reconocido homenaje que se le hace a un ciudadano azuayo, quiero dirigirme a ustedes, con la transparencia de siempre sobre un dato de prensa que ha aparecido el día de hoy a nivel nacional. Hace pocos minutos di una rueda de prensa ante todos los señores periodistas del Congreso Nacional, explicando el motivo, pero también es mi obligación explicarles a ustedes que no es verdad, textualmente, lo que sale en la noticia del día de hoy. Esa noticia es sacada de una entrevista en un canal de televisión el día de ayer en horas de la mañana, y quienes vieron de principio a fin la entrevista, saben que es sacada de contexto en su totalidad. Lo que hice fue un símil, un análisis de lo que sucedió en Colombia en el año 91, pero un análisis serio, con la verdad total, no a medias, de principio a fin. En ese mismo análisis o en ese recuento que hacía de lo que sucedía en Colombia, porque últimamente se habla tanto que se hará lo mismo que en Colombia, lo que hice fue demostrar que la realidad del Ecuador era totalmente diferente. Al finalizar este análisis, al que hago referencia, concluí diciendo, porque así sucedió, que el Estado colombiano fue demandado por daños y perjuicios pidiendo una indemnización los diputados colombianos. El señor que me

entrevistaba me hizo la repregunta y me dijo: ¿Usted va a hacer lo mismo? Le dije: no, señor, ni lo pienso ni lo haré. Me preguntó por el resto de los diputados y les dije, creo que la mayoría, por no decir la totalidad, también harían lo mismo. No están en esa posición de pedir indemnizaciones, sino de proteger y salvar la democracia en este país. Esa ha sido la realidad. Lamentablemente, la crisis política que vive el país, porque es una crisis lo que está viviendo, la animadversión que se tiene con este Congreso Nacional, hace que se saque de contexto cualquier declaración que uno pueda hacer. Por eso, hago un llamado a la tranquilidad de los señores diputados, a no preocuparnos, todos conocen cuál ha sido mi desempeño en la Presidencia del Congreso y así lo voy a hacer hasta el último minuto que esté al frente de este Congreso Nacional. Lamento como el que más, soy un hombre que he respetado y seguiré respetando a la prensa, pero cuando hay situaciones como las que estoy mencionando, es necesario hacer la aclaración debida por el bien del Congreso Nacional y por la tranquilidad del país. Vamos a proceder de inmediato a un acto merecido para un joven ecuatoriano que ha venido destacándose en los últimos meses y en los últimos años, como piloto de automovilismo con una posibilidad muy cierta de ser un ecuatoriano que, por primera vez, pueda ser parte de esa competencia de Fórmula Uno, de altísimo nivel mundial. Este Congreso Nacional, a pedido del diputado Bayron Pacheco, va a proceder con el merecido homenaje, por lo que les pido a ustedes su comprensión antes de instalar la sesión y poder tomar el tiempo necesario para cumplir con dicho cometido. Diputados Bayron Pacheco, Luis Vintimilla, Carlos González les pido, por favor, que acompañen a este personaje a ingresar al Parlamento Nacional. Si existe algún Diputado más de la provincia del Azuay que se me está escapando, por favor, Diputado también tenga la bondad. Falta algún Diputado del Azuay. Diputado Arévalo no está. En todo caso, los cuatro diputados que se encuentran, que le acompañen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA AL CONGRESO NACIONAL EN COMISIÓN GENERAL PARA CONDECORAR AL DEPORTISTA AZUAYO, SEBASTIÁN MERCHÁN MALDONADO.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, joven deportista Sebastián Merchán Maldonado, distinguidos familiares: Constituye para mí un motivo de satisfacción el dirigirme al Parlamento, primero para agradecer la gentileza de reconocer en esta mañana a un deportista de grandes quilates. Las pocas satisfacciones que el país ha recibido en estos últimos meses no las hemos dado los políticos. Las pocas satisfacciones de las que se sienten orgullosos, profundamente orgullosos los ecuatorianos, nos las han dado los deportistas del país. La Selección de Fútbol, por un lado, Jefferson Pérez, un cuencano de oro que ha llenado de satisfacción, de gloria y de honor al deporte ecuatoriano y, en fin, todos aquellos que ponen todo el esfuerzo y el sacrificio en las disciplinas deportivas que practican, dejando muy en alto el nombre del país. En este caso, con justo merecimiento, el Congreso Nacional reconoce a Sebastián Merchán Maldonado, un joven piloto de 20 años de edad, a quien he tenido la satisfacción de verlo crecer. He dedicado 20 años de mi vida a la práctica del deporte del automovilismo y junto a su padre Miguel Merchán, junto a su familia, una familia que, aparte de fortalecer la democracia a través de la comunicación social, se ha distinguido también por darle laureles en las diferentes disciplinas deportivas al Azuay y al país. Hemos visto a este joven que comenzó corriendo go kart, que comenzó corriendo karting, y en poco tiempo ha llegado a los sitios más altos del automovilismo mundial. Permítanme hacer una pequeña reseña de lo que ha sido la trayectoria deportiva de Sebastián Merchán y el porqué de este reconocimiento. En el 88, obtuvo el título de campeón de la ANACAM, carrera realizada en la República Dominicana, en Ecuador, en Colombia y en México. Fue campeón hispanoamericano

en el 98. En el 99 viaja a Italia y compite en dos cartódromos de reconocimiento mundial en la categoría Piston Port, cartódromo de Jesalo, carrera Andrea Margutti. En el año 2000 participa en la categoría 125 m³ Sudan y 100 fórmula y obtiene el título de vicecampeón del Campeonato de Quito, categoría Formula A. Participa y gana en algunas competencias de la categoría 125-A realizadas en las ciudades de Cuenca, Loja y Quito. Campeón en la disciplina cuadrones en el 2002 y junto a Henry Taleb, en el 2003, son campeones nacionales en la categoría Prototipos. Su carrera continúa en ascenso y en el 2004, conjuntamente con Henry Taleb, obtienen los títulos de campeones nacionales al igual que en el 2005. En el 2006, compite en el Campeonato Internacional de Automovilismo, Campeonato PANAM GP SERIES, obtiene el noveno puesto en Costa Rica, el décimo puesto en Venezuela, el quinto puesto en Colombia y el segundo puesto en el Ecuador. Las últimas participaciones internacionales de Sebastián Merchán son las siguientes: Euroseries 3000 Vallelunga -Italia, octavo en la primera carrera, séptimo en la segunda carrera; Budapest-Hungría, sexto en la primera carrera, cuarto en la segunda carrera; Magnicourt-Francia, quinto en la primera carrera, séptimo en la segunda carrera. Y, luego, en Novello, Italia obtiene el quinto lugar en la primera carrera. En la actualidad, Sebastián, ha sido invitado a participar en los Tets de la GP2, categoría que corre conjuntamente con la Fórmula Uno, en todos los calendarios y ha sido también invitado a integrar un equipo, si Dios lo permite, en el año 2009, como decía hace un momento, una escudería en la Fórmula Uno. Esto nos llena de satisfacción a los deportistas, a quienes hacemos automovilismo, esto le llena de satisfacción al deporte ecuatoriano y, es por esto que, conjuntamente con el diputado Carlos González, hemos solicitado se condecere con la medalla "Vicente Rocafuerte" al Mérito Deportivo y se entregue un acuerdo legislativo a este gran deportista, orgullo de Cuenca y orgullo del país. Señoras y señores

diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Vintimilla quería hacer uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. Señor Presidente, señores legisladores: Bien es cierto lo que dice Bayron Pacheco, respecto a Sebastián Merchán Maldonado el día de hoy. Éste es otro de los jóvenes deportistas de la ciudad de Cuenca y de la provincia del Azuay que a través de su trabajo ha llevado el nombre de nuestro país muy alto. Pero hay que reconocer no solamente a Sebastián Merchán Maldonado, sino también a su familia, a la familia Merchán Lucco, que ha sido una de las familias que ha sabido siempre defender a nuestra ciudad de Cuenca, a la provincia del Azuay y porqué no decirlo al país, a través de su medio de comunicación como es diario El Mercurio de la ciudad de Cuenca. Hay que reconocer el trabajo de Sebastián el día de hoy, pero también de esta familia de donde viene Sebastián, que ha hecho mucho por esta patria y que ha sido defensor, especialmente, de la democracia ecuatoriana, con sus comentarios y sus editoriales. En el pecho de Sebastián Merchán, este joven deportista de la ciudad de Cuenca, vaya ese cariño de este Congreso Nacional, de esta gente joven, de esta gente nueva de este Congreso Nacional del año 2007, que en un porcentaje del 87% estamos aquí y que aplaudimos su labor, Sebastián. Es por ello que pido un fuerte y caluroso aplauso para este joven deportista de mi ciudad y de mi provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores, señor Sebastián Merchán y su distinguida familia que le acompaña a este acto: Hace bien el Parlamento ecuatoriano en reconocer los méritos de los ciudadanos que se

distinguen en los quehaceres de la vida, en su profesión y en los distintos campos del conocimiento humano. Hace bien el Parlamento en reconocer a aquellos que se distinguen en la educación, en la cultura y en el deporte. Lo decían ya, y con acierto, los colegas diputados Pacheco y Vintimilla, estamos reconociendo la valentía, la destreza, la habilidad y la entrega a un deporte, a una disciplina deportiva que requiere no solamente una profunda técnica y conocimiento, sino que requiere una auténtica formación personal del deportista que se enfrenta, en cada una de las carreras, con el riesgo hasta de su propia vida. Por eso es que reconozco y felicito la participación y las actuaciones en cada una de las competencias de Sebastián Merchán. La distinción que el Parlamento ecuatoriano le otorga, no es solamente por lo que ha hecho hasta el día de hoy en su carrera deportiva, sino la condecoración que el Congreso Nacional le otorga se debe entender como el estímulo para nuevas victorias y nuevos triunfos de un joven deportista de mi provincia del Azuay y de mi ciudad de Cuenca. Es también de caballeros reconocer, con entusiasmo nos hemos sumado a la brillante iniciativa del diputado Bayron Pacheco, que sea este Pleno del Parlamento ecuatoriano que el día de hoy, en nuestro paisano Sebastián Merchán se reconozca a la juventud ecuatoriana que ha dado grandes alegrías a nuestro pueblo. Mi felicitación personal a Sebastián Merchán y familia que el día de hoy con justicia, reciben el homenaje del Parlamento ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Les informo, señores diputados, que lo que pasó hace unos minutos con la energía eléctrica no es producto de alguna falla interna. La energía eléctrica del sector externo se fue, en este momento estamos con el generador propio del Congreso Nacional. Explico para, que mañana no vayan a decir que hay fallas en la construcción del edificio. Hay que tener mucho cuidado en todo esto. Invito

a los diputados del Azuay para que me acompañen en la condecoración del señor deportista. Señor Secretario, de lectura al acuerdo legislativo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. Considerando: Que el señor Sebastián Merchán Maldonado, es un destacado y ejemplar deportista azuayo que ha obtenido grandes logros en la disciplina del automovilismo; Que gracias al esfuerzo, constancia y tenacidad ha intervenido en varias competencias nacionales e internacionales, habiendo alcanzado una brillante trayectoria deportiva; Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, conceder un justo y reconocido reconocimiento a este esforzado deportista que contribuye al progreso y prestigio del automovilismo ecuatoriano, y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales: Acuerda: Felicitar al señor Sebastián Merchán Maldonado, por sus grandes logros deportivos a nivel internacional que enorgullecen a la provincia del Azuay y al país. El señor doctor Bayron Pacheco Ordóñez, Diputado por la provincia del Azuay, a nombre y representación del Congreso Nacional del Ecuador condecorará con la medalla al Mérito Deportivo "Doctor Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente acuerdo legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de octubre del año 2007. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente; doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario".-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SEBASTIÁN MERCHÁN MALDONADO. Señor Presidente, señores diputados del Congreso Nacional: Mi sincero agradecimiento a ustedes por hacerme portador de esta alta condecoración, la que recibo con mucha humildad y profunda sencillez, con el compromiso de seguir trabajando por

el engrandecimiento del deporte "tuerca" en representación de mi querido Ecuador, en las esferas mundiales del automovilismo. Cuando todavía era niño, soñaba con las competencias automovilísticas, veía muy de cerca que mi padre competía. Luego fueron mis tíos, primos y así nació en mí la chispa de la velocidad. Con mis compañeros de kinder en los juegos infantiles, todo lo que caía en mis manos era sinónimo de competencia, hasta que llegó el año 1995, Papá Noel me hizo un regalo por Navidad, fue un go kart el mismo que encendió en mí la pasión por los autos. Hoy, después de doce largos años, se ha transformado en una realidad que me ha permitido competir en Europa, un campeonato organizado por la FIAT. Señores legisladores, permítanme seguir soñando, hoy más que nunca, necesito el apoyo económico, ya que he sido invitado a formar parte de la GP2, categoría antesala de la Fórmula Uno. Colaboremos todos para que este sueño se haga una realidad. Les invito a pensar por un solo minuto la difusión que tendría el país, cada tres semanas, en las competencias televisivas internacionales. Si ustedes apoyan este objetivo, estaría representando y portando los colores de nuestro Ecuador. Ustedes son testigos que el deporte ha dado a conocer a nuestro país, así tenemos el fútbol y no se diga con mi coterráneo Tricampeón Mundial y Olímpico Jeffersson Pérez. Entonces, ¿por qué no pensar en otra disciplina como la Fórmula Uno? Quiero terminar agradeciéndoles nuevamente a ustedes, por tan honrosa distinción; además, deseo expresar mi gratitud a los sponsor que han confiado en este proyecto: Cristal y Aneta. En manos del licenciado Gorki Obando, quien tiene el reto de llevar el automovilismo a cruzar fronteras mundiales, que con trabajo y dedicación, pronto será una realidad. Gracias, Gorki. De manera muy especial al doctor Bayron Pacheco por confiar en mí. Señores y señoras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé a conocer a la sala el Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día. Período ordinario de sesiones. Sesión ordinaria. Jueves 4 de octubre del 2007. 09H00: "1. Primer debate del proyecto de Ley que Regula el Desarrollo y Aplicación del Software Libre, número 28-059; 2. Segundo debate del proyecto de Ley de la Cámara Marítima del Ecuador, número 23-790; 3. Conocimiento y resolución respecto de la objeción total del señor ex-Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano a la Ley de Personas de la Tercera Edad; 4. Primer debate del proyecto de Ley de Fomento de los Biocombustibles, número 28-148; 5. Conocimiento del proyecto de resolución, relacionado a la transmisión televisiva de los partidos de la Selección Nacional de Fútbol. (Auspicio diputado Marcelo Cabezas Moreano); 6. Elección de Prosecretario del Congreso Nacional. (Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa); 7. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario, Codificada, número 28-077; y, 8. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, Ley 71-2006, publicada en el Registro Oficial número 429 de 3 de enero de 2007, número 28-213". Hasta ahí el contenido del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: He pedido la palabra porque creo que hay malas interpretaciones que se están haciendo en el Ecuador cuando

concurrimos, invitados por los periodistas del Ecuador, a dar declaraciones en torno a lo que está sucediendo en el país. Estuve la mañana de ayer, en el programa Contacto Directo, que dirige el licenciado Carlos Vera y hablé de algunos temas relacionados con la situación política nacional y la situación en la que se encuentra el Congreso Nacional; y, entre otros, de esta posibilidad de la que se ha hablado del receso del Parlamento Nacional. Obviamente, cuando hablé de receso, le dije al señor Vera, que podría ser una posibilidad y él me dijo que el receso debería ser sin remuneración de los diputados. Al contestar esa pregunta, jamás me referí siquiera a que esté preocupado que ese receso sea con sueldo o sin sueldo. Cuando me dijo que el receso debe ser sin sueldo le dije, sí, señor, pero hay que tener en cuenta que si hay un receso, el ciudadano Diputado no deja de ser Diputado. Entonces, a lo mejor, el señor Vera, o no me expliqué bien, y voy a hacerle llegar una carta al señor Vera, dándole mi explicación respecto a este tema. Sin embargo, tanto el licenciado Vera cuanto los ecuatorianos, debemos recordar lo que dice el artículo 135 de la Constitución Política de la República que, con su venia, paso a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Dice el tercer inciso: "Prohíbese a los diputados ofrecer, tramitar, recibir o administrar recursos del Presupuesto General del Estado, salvo los destinados al funcionamiento administrativo del Congreso Nacional". Dice, además, y esto es muy importante: "Igualmente, les estará prohibido gestionar nombramientos de cargos públicos. No podrán percibir dietas u otros ingresos de fondos públicos que nos sean los de Diputado, ni integrar directorios de otros cuerpos colegiados de instituciones o empresas en las que tenga participación el Estado". Tampoco los abogados podemos ejercer nuestra profesión, la única

posibilidad de ejercicio profesional de los legisladores es la cátedra universitaria. Lo que le dije al señor Vera o seguramente, quería decirle y no me supe explicar como corresponde, es que si hay un receso sin sueldo para los diputados, lo lógico es que nos den, en ese supuesto hipotético, la posibilidad de ejercer nuestra profesión. Porque, no pueden decirnos van al receso sin sueldo y no trabajan. Eso resulta absurdo. Le haré llegar al señor Vera una carta para aclarar esa posición, que, seguramente, no supe hacerlo con la suficiente claridad, para que sea entendida a través de este programa por el pueblo ecuatoriano. Pero, además, es necesario que nosotros como Congreso Nacional, le digamos al Ecuador, por Dios, y aquí con el respeto que se merecen los periodistas ecuatorianos y los que hacen medios en el Congreso Nacional, que jamás hemos pensado en esto del famoso millón de dólares de indemnización. No, no creo que usted insinuó siquiera, que nosotros los legisladores, estemos dispuestos a plantear una demanda por un millón de dólares. Me he sorprendido de eso, o sea que, de pronto, ya vamos a ser millonarios los legisladores ecuatorianos, no. Creo que aquí tenemos que reaccionar, no podemos dejar que esto avance porque ya del odio que nos han generado con el pueblo ecuatoriano, estamos, si se quiere, curados, ya no nos quieren en el Ecuador, por este tipo de titulares gigantes: "Millón de dólares para los diputados en el Congreso Nacional". Debían poner tres millones, cinco millones, así nos hacían más millonarios, fíjese usted, qué barbaridad. Quiero formular a la sala, que nos pronunciemos en este momento respecto de este tema, para que no quede duda en la comunidad ecuatoriana, pero antes de leer mi propuesta, sí quiero hacer lectura de algo que me parece fundamental y que me duele como funcionario que fui de este Congreso Nacional y porque conozco a los periodistas que trabajaron, no sé si trabajan todavía, con remuneración del Congreso Nacional y que escriben panfletos terribles en contra de los diputados y del Congreso. Eso no es

posible, hermanos periodistas, me refiero, sobre todo, a aquellos que ganan plata de este Congreso y tienen la posibilidad de mandar este tipo de panfletos en contra del Congreso Nacional. Por Dios, señores, si ustedes ganan plata de este Congreso Nacional, defiendan al Congreso o váyanse de aquí pues, carajo. Perdóneme, no es correcto ¿Dónde está la ética periodística? Hago un llamado a los diputados del Congreso Nacional, a los diputados que están dando empleo y remuneración a ciudadanos para que, de aquí mismo, usando nuestros teléfonos y nuestros fax denigren al Congreso Nacional. Eso no es posible. Creo que aquí tenemos que empezar a hablar así. Hago un llamado a los diputados, chequeen, por favor, quiénes son sus relacionadores públicos, quiénes están mandando los fax, quiénes están usando sus teléfonos y están cobrando sueldo del Congreso para sacarnos la madre afuera, carajo. Eso no es posible. Fíjense lo que escribe un ciudadano, que no sé si tiene contrato o no en este Congreso, pero sí lo tenía antes y eso sí lo aseguro. Aquí está el nombre, lo voy a leer completo. Martes 2 de octubre, diario "La Hora". "Miedo a Correa -dice esta carta-. No les resultó el discurso aberrante sobre la vida sexual de Correa, no atinan qué hacer, han buscado cualquier pretexto para atacar al Mandatario. Se trajeron a los representantes más recalcitrantes de la derecha para oponerse al socialista del siglo XXI, tampoco les resultó. La partidocracia debe morir, desaparecer de la faz de este país -y escuchen esto, compañeros diputados-. No podemos seguir dominados por cerca de dos siglos, por asesinos, por corruptos, por ladrones, sinvergüenzas y miserables". Carajo, no soy nada de eso. Soy un hombre digno, soy un hombre que dedico todo mi tiempo a defender a mi patria y a mi país. Carajo, no permito que me digan eso. No lo acepto como ser humano, no lo acepto como político, de lo que no me avergüenzo, no me avergüenzo de ser político, porque para hacer política hay que tener conocimiento de causa, hay que amar al Ecuador, hay que

sentirlo y no hay que ser aventureros que, de pronto, se erigen en candidatos y en presidentes. Esta carta, suscrita por el señor Ernesto Villacís Mejía, tiene que ser analizada y tiene que decirse al ministerio público, que este señor explique quiénes son los asesinos, quiénes son los ladrones y quiénes son los corruptos. Este Congreso no puede ponerse de rodillas ante nadie y mucho menos ante miserables que, valiéndose de panfletos de este tipo, quieren acallar la voz de los representantes legítimos del pueblo ecuatoriano. Hoy nos despertamos con la noticia de que vamos a ser los nuevos millonarios del Ecuador. No aspiro a ser millonario económicamente, aspiro a ser multimillonario, pero ¿en qué? En ética, en valores, en conocimiento, en conexión con el pueblo ecuatoriano. Ahí quiero ser multimillonario, defendiendo la democracia, defendiendo los derechos de los ecuatorianos y no acepto un titular, surgido de un periodista, que diga que nos van a dar un millón de dólares. ¡No, señor Presidente! ¡No, señores legisladores! El Ecuador tiene que enterarse que rechazamos este tipo de insinuaciones. Por lo tanto, planteo esta resolución, para que sea aprobada por la sala este momento. Señor Presidente, con su venia, doy lectura. "Rechazar la perversa información, vertida a través de los medios de comunicación por ser atentatoria a la dignidad de los legisladores ecuatorianos, al insinuar que pretenderíamos ser favorecidos con indemnizaciones económicas, ante las declaraciones de los futuros assembleístas, de disolver el Congreso Nacional". Si disuelven el Congreso Nacional, será responsabilidad de ellos, nosotros pelearemos porque la democracia siga existiendo en el Ecuador. Nosotros no podemos ser los causantes de que venga a implantarse una dictadura, por más que tenga el gran respaldo popular. Los líderes no son aquellos que viven del aplauso de las masas, no. Los líderes son aquellos que saben trazar el camino hacia dónde debe ir un pueblo, y aquí tenemos que empezar a constituir un equipo de líderes para defender la democracia, para hacerle notar a

nuestro pueblo que muchas veces ese fanatismo, levantado con sus recursos, con regalos, con dádivas y con fiestas, puede generar un poco más adelante un gran chuchaqui nacional. Por estar en paz con mi conciencia y que la comunidad sepa, pongo en conocimiento de la sala esta propuesta. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Hoy en la mañana, el Ministro de Gobierno en una entrevista de prensa en una radio, decía que hay entre 25 a 30 diputados, con los cuáles él había conversado, que estarían dispuestos o a entrar en receso o retirarse del Congreso. Pensaba que solo hay tres, pero parece que hay más, al decir del Ministro de Gobierno. Pero sea esto cierto o sea esto mentira, lo que queda claro es que hay cien personas con voluntades, intereses distintos que pensamos que frente a una circunstancia, una amenaza como la que enfrentamos, tenemos que actuar de una manera o de otra. En esa línea, cierto es que alguien por aquí habrá dicho esto de la indemnización como una reflexión respecto a un proceso, como ayer describía el diputado Jairala, en Colombia o una simple reflexión general. Probablemente, si habría habido uno, dos, tres que habrían pensado o hayan pensado que este proceso de cesación del Congreso podría representar una indemnización. Pero lo perverso, lo inaceptable es que un titular de un periódico importante, que ha recibido tremendos denuestos del Presidente de la República, le haga tremenda contribución a su proyecto de destrucción de este Congreso, con un titular de casi media página en donde dice, diputados, me incluyo yo, entonces, todos, los cuatro, cinco que pensaron que podían sacar el millón de dólares, que se les ponga el nombre y el apellido, pues, pero no tolero que se nos impute a todos. Esto no es aislado. "Caras pálidas en el Congreso. El Congreso huele a

formol. No saben qué hacer". Señor Presidente, si yo tuviera un micrófono y fuera reportero de prensa, les diría, compañeros de la prensa, la prensa está pálida por las agresiones del Presidente de la República y nosotros hemos defendido y defiende a la prensa, no por los reporteros, no por lo que pueda representar en positivo o negativo sobre mí. Defiendo la prensa como una herramienta fundamental de la libertad de expresión y de la convivencia democrática; defendiendo la institución prensa, libertad de expresión. Cuando digo esto, hago la reflexión en el sentido que debería pensarse una conducta similar respecto del Congreso Nacional, porque no es cuestión de defender este Congreso, no se trata de defender estos diputados, como no se trata de defender este medio de comunicación o estos reporteros de prensa. Se trata de defender la institución, la institución del Congreso Nacional. Cuando el presidente Gutiérrez, en alianza con algunos partidos políticos, entre otros, algunos que se rasgaban las vestiduras ayer contra la partidocracia, destituían una Corte Suprema y lo sustituían con la Pichicorte, estuve en las calles, protestando por ese acto violatorio contra la institucionalidad y no pregunté los nombres y apellidos de los jueces, no pregunté los nombres y apellidos de los jueces que se iban y de los que venían. Era un principio de respeto a la institucionalidad. Cosa similar en este caso. El titular de prensa de hoy en la mañana se acompaña con otros reportes, en medios televisivos, en donde describen a un Congreso, supuestamente acorralado, tratando de defenderse, cuando esos reportajes deberían también incluir o regresarse a ver a sí mismos, a su sector y ver que de lo que se trata es de sumar esfuerzos de la prensa, del Congreso, de la Corte, de los partidos, de sectores sociales para defender la institucionalidad democrática. De eso es de lo que se trata, señores de los medios de comunicación. No se trata de sacar a un Congreso con cara de espanto. Se trata de sacar a un país agredido en su institucionalidad con cara de espanto.

De eso es lo que se trata. Estamos confundiendo cuáles son los enemigos de la democracia y cuando caemos en esa confusión lo que hacemos es convertirnos en instrumentos de aquellos, que lo que hacen es procurar derruir esta democracia y concentrar poder. Hay un refrán que dice: "Cuando a tu vecino veas las barbas cortar, pon las tuyas a remojar". Esto es una forma en refrán de una reflexión más larga que Bertolt Brecha hace, en términos rápidos y sencillos, sobre lo que le pasa a tu vecino, mañana te pasará a ti. Han dicho que a la Corte Suprema no la toparán, decía hoy el Ministro de Gobierno, no la toparán en tanto les convenga no hacerlo, porque ahora para qué se arma otro frente. El frente es el Congreso y como ayer reflexionaba el diputado Páez, el Congreso, ¿por qué? Pongámosle en términos de lenguaje coloquial, porque es la muda de la casa. Esto de los plenos poderes funciona para volarse al Congreso y pensarían el resto que, entonces, como ya se van a comer el Congreso se van a satisfacer. No, si el proceso de acumulación de poder pasa por tener el Congreso, la Función Legislativa, la Función Judicial, por los organismos de control. De esto es de lo que se trata. No quiero decirles a los medios de comunicación cómo hacer su trabajo, ni siquiera intento hacerlo, porque me parecería una pretensión, un abuso y una falta de respeto democrático, pero sí les exijo, les exijo, escriban, reporten aquello que corresponde a los hechos, no hagan opinión en los titulares y, peor aún, generalicen de una manera tan destructiva. ¿Quieren poner nombres y apellidos? Tengan el valor de hacerlo, digan, qué Diputado dijo que vamos a demandar por indemnizaciones, digan cuáles son los diputados que están con cara de espanto, no estoy con cara de espanto. Digan, cuáles son los diputados que dicen que se van y no se van, pero pongan nombres y apellidos y no generalicen y en la generalización, que de por sí es mala, es aún perversa en la coyuntura, porque lo que hace es ayudar a colocar la lápida, que muchos quisieran ver colocada en una institución como este Congreso. Si no fuera Diputado,

tenga usted la seguridad que estaría diciendo exactamente lo mismo, aún cuando crea y podemos creer, que este Congreso es el peor de la historia; diría exactamente lo mismo, como cuando a pesar que el ingeniero Febres Cordero, siendo Presidente de la República, -pensaba que era un hombre autoritario y una persona que estaba destruyendo la democracia-, cuando en Taura le pusieron el pie sobre el cuello, ponían el pie sobre el Presidente de la República, y en todos los espacios en los que me pude expresar, hice saber que eso me parecía una agresión a la institución Presidente de la República, por más que era una persona a la cual no le tengo ningún afecto. Este es un tema de convicción institucional. Diría lo mismo si fuera ciudadano de a pie, que lo que estoy diciendo ahora que ocupo una curul en este Congreso. Pediría, sobre todo a aquellos que están viendo de cerca cómo se aproxima la mordaza a los medios de comunicación, que hagan un esfuerzo por aportar a la democracia, hacerlo diariamente en el reporte objetivo de los hechos, esa es su tarea. Lo contrario, significa aportar en este proceso de derruimiento de la institucionalidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Rubén Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Lamentablemente, tengo que referirme a la prensa nacional, pese a que también fungí de periodista en mi ciudad. Fui el editorialista de los diarios "Extra" y "El Día" y fui comentarista en el Canal 36. Pero ahora hay que hablar y decirle a la prensa, que ellos deben ser los verdaderos orientadores de la opinión pública, que ellos deben encauzar ante el pueblo, lo que en verdad se dice. Se han dado nombres de periódicos y, exactamente, "El Universo" tiene como lema una frase de Luis A. de Bonald, que dice: "Un Estado puede ser

agitado y conmovido por lo que diga la prensa, pero ese mismo Estado puede morir por lo que la prensa calle. Para el primer mal hay un remedio en las leyes; para el segundo ninguno. Escoged, pues, entre la libertad y la muerte". Pero cuando en la primera página leemos: "Los diputados ahora piden que les den indemnización" y cuando luego, refiriéndose a mi provincia, dan a entender que los diputados de Cotopaxi no han defendido los límites entre Cotopaxi y la nueva provincia, no sé qué es más grave, si lo que la prensa calla o lo que la prensa dice. En este caso, no sabría si escoger entre la libertad y la muerte. Por eso, plenamente de acuerdo con lo que ha dicho John Argudo y Diego Ordóñez, tenemos necesariamente que pedir explicaciones. Hemos sido tan defensores de la prensa, que en el mes de mayo la señora diputada Silvia Salgado, la señora diputada Wilma Andrade, los señores diputados Luis y Pedro Almeida, el señor diputado Diego Ordóñez y quien les habla, Rubén Terán, presentamos un proyecto de ley por el cual se derogaban los artículos 230, 231, 232, y 233 del Código Penal. Analizábamos que esas disposiciones legales tenían que ser derogadas, porque son vestigios de las monarquías y porque son vestigios de las dictaduras. Cuando el señor Presidente de la República, ahora sí, pretendiente o aprendiz de dictador, atacó al diario "La Hora" y atacó a un ciudadano que dijo que le había hecho una señal obscena. Así defendemos los diputados a la libertad de prensa, a la libertad de opinión. Por eso, creo que estarán de acuerdo, no solamente los cuatro compañeros diputados que presentamos el proyecto, sino los cien diputados, para que el día martes, el primer punto del Orden del Día, sea el tratamiento en primer debate de este proyecto de ley, para que sea la respuesta grande, noble, excelsa del Congreso Nacional a determinada prensa que pone en letras lo que creen que nos han dado, han escuchado. Le ruego y le pido que ese proyecto de ley, que ya tiene el informe favorable de la Comisión de lo Civil y Penal, conste el próximo día. Esa va a ser nuestra

respuesta a la prensa que como bien hoy se ha hablado, no es necesario enseñar la otra mejilla, pero aquello contestémosle con pañuelo, contestémosle con guante blanco y la mejor contestación será aprobando ese proyecto de ley. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Almeida Morán.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: El desarrollo de un país, el progreso de un país, no solo depende de los legisladores o de sus gobernantes, depende de toda la sociedad misma, depende también de los comunicadores sociales. Con qué envidia, y lo comentábamos con nuestro buen amigo Franco Romero y nuestro buen amigo Diego Ordóñez cuando estuvimos en Chile, hace unos pocos días, con qué envidia veía a la prensa nacional chilena, a diarios como "La Tercera", a diarios como "El Mercurio", a medios de comunicación radiales y televisivos, que se embuían y se metían en la problemática nacional para resolver los problemas de ciertos proyectos. Se estaba tratando en esos días un proyecto del Tratado de Libre Comercio con Guatemala, si mal no lo recuerdo y allí la prensa con un patriotismo bastante envidioso, digo yo, para mí, hacía observaciones permanentes sobre los tratados que se estaban haciendo, sobre las observaciones que se hacían, sobre las opiniones que los diferentes articulistas en los diferentes medios de comunicación hacían y me daba envidia, decía ¿cuándo tendremos en nuestro Ecuador una prensa así? Qué pena, realmente, porque también soy parte de la prensa y tengo que hacer el mea culpa. Pero, desgraciadamente, en nuestro país tenemos a un Félix Narváez y lo voy a decir con nombre y apellido, porque a mí no me preocupa mi futuro político, a mí no me interesa hacer política en este país donde no hay garantías para la gente que quiere hacer las cosas bien en este país. Un Félix Narváez, porque voy a dar nombre y apellido, y no quiero decirlo como

este medio de comunicación que en forma general habla de los diputados, pero, sin embargo, no menciona a nadie de quién le ha dado la información de que va a comprar o que va a cobrar una indemnización. Digo, Félix Narváez, de ECUAVISA, que se ha caracterizado en todos los tiempos que lo vengo viendo en televisión, más de 12 o 15 años, no sé cuántos años tendrá este señor, que realmente se ha dedicado permanentemente a criticar al Congreso Nacional, a señalar lo negativo, que seguramente sí debió haber tenido el Congreso Nacional; pero jamás lo he escuchado a él ni a ninguno de estos periodistas vendidos, arrastrados. No me importa que a mí no me den espacio, si nunca me han dado espacio, no me interesa porque, por último, no vivo de la actividad política, soy un empresario radial, soy un comunicador social, soy un agricultor y soy un constructor que, gracias a Dios, decidí venir aquí a hacer política, el día que tenga los recursos para sostener mi actividad política y no tener que meterle la mano en el bolsillo a nadie. Por eso digo que, con vergüenza, este señor en su debida oportunidad, a un Presidente del Congreso, lo señaló y dijo que tenía un peluquín y que se había gastado la plata, no sé, algo por el estilo, no recuerdo bien. ¿Qué dijo después, cuando ese distinguido Legislador tenía cáncer? Ni siquiera le escuché jamás decir, como los hombres de bien, perdón, disculpa, jamás. Pero ya quedó hecho el daño moral, quedó hecho y lo veo ahora también pelado, ojalá, pido a Dios, que no tenga lo mismo porque no soy un hombre que pido a Dios mal para nadie, pero sí hay que decir las cosas como son. Este medio de comunicación que, en forma maliciosa y malintencionada pretende desprestigiar aún más a este Congreso Nacional, como todos los medios de comunicación. Recuerdo que aquí, en el Congreso Nacional, se ha sacado uno de los mejores proyectos sociales que beneficia a más de un millón y medio de ecuatorianos, como son los quirografarios. ¿Qué hacían los periodistas cuando me invitaban a los medios de comunicación? Le digo, vamos hablar sobre los

quiografarios, no, no interesa los quiografarios me decían, nos interesa el problema tal, el conflicto tal, porque son chuchumecos estos comunicadores sociales, porque son del dime y el direte, de eso viven. Creo que nadie va a decir lo que voy a decir, lo que he dicho yo y no me importa que no lo digan los demás, pero siento la necesidad de decirlo, porque el día que llegué al Congreso Nacional, el día que le dije a mi pueblo, voy a llegar al Congreso Nacional a decirle a todo el mundo lo que tenga que decirse, lo voy a decir. No me interesa a mí la actividad política, no me interesa, a mí no me interesa, quizás vuelva al Congreso, quizás la prensa misma se encargue que jamás regrese al Congreso Nacional o a la final, a esta misma prensa maliciosa, malintencionada y dañina y también causante de la debacle económica de este país, porque tienen también que aceptarlo. No veo aquí a los comunicadores sociales, se han ido, se han ido porque son unos cobardes, la mayoría, y no sabían lo que íbamos nosotros a decir acá. Quizás lo que nosotros digamos hoy no tenga eco de ninguna manera, no tenga eco porque de aquí no va a salir más, si solamente ellos realmente van a enterarse. Pero cumplo, cumplo conmigo en primer lugar, cumplo conmigo, cumplo con mi provincia, cumplo con mi pueblo y cumplo con mi conciencia. Jamás había pensado, ni jamás sabía de este tema, no sé de donde apareció y si son éticos, este medio de comunicación que tanto lo defendimos nosotros, este medio de comunicación que se llama El Universo, y vean ustedes como realmente tan denigrante, y nos bajan a nosotros mucho más: "Los diputados ahora piden que les den indemnización". Pero digan qué diputados, por favor, sean más decentes, digan qué diputados han pedido o han hecho esta declaración. No embarren y no tiren lodo a todo el mundo, no insulten a todo el mundo, no denigren a todo el mundo. Les digo, el día que este país progrese, será cuando tengamos otra prensa, con esta prensa no llegaremos a ningún lado porque son serviles, nunca han dado, nunca han dicho las verdades aquí en el Congreso Nacional, y

las cosas positivas de este Congreso Nacional, digo, a la final, porque no hay un recurso para darles publicidad a ellos, digo yo, a la final o cuál será el motivo de tanto odio. Aquí tenemos gente buena, aquí también hay gente mala, pero señalen a los malos, señalen a los buenos, digan los buenos y los malos de este Congreso. Por Dios, por Dios, sueño que algún día desaparezca esta gente que tanto daño nos ha hecho al país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: En forma muy breve, porque mi intención es que el Congreso continúe trabajando en lo que le toca hacer. Todos sabemos que el canibalismo, la bronca, la denigración, da prensa, da rating, como dicen. Eso es lo que sucede y no podemos nosotros caer en la trampa. Hay actos de provocación, uno tras de otro y dedicamos al Congreso a gastar su tiempo en moler sobre la misma noria. Aquí, hagamos lo que nos corresponde hacer con la verticalidad, la decencia que acostumbramos quienes integramos este Congreso por voluntad del pueblo ecuatoriano. Por tanto, quiero sugerir que en el Orden del Día de hoy, hay dos proyectos altamente beneficiosos para el pueblo ecuatoriano. Son cortos, no son demagógicos, no están destinados a donar, a regalar, a subsidiar, a exonerar, sino que tratan de crear condiciones para un mejor trabajo de nuestro pueblo, dentro del marco del orden y la disciplina que debemos fomentar desde aquí, es concretamente el proyecto de la Ley de Fomento de los Biocombustibles y el proyecto de la Ley Reformatoria de Desarrollo Agrario y, por cierto, en el primer punto del Orden del Día el proyecto sobre el Software Libre, que permitirá ir eliminando esa brecha digital que está creando tanto marginación y pobreza en el pueblo ecuatoriano. De manera que, mi sugerencia es ésta, no caigamos en la trampa, no tenemos porque ir a la zaga de nadie, hagamos lo que nos toca hacer

aquí, dentro del marco de nuestras responsabilidades. Ya tomarán las decisiones que tengan que tomar y, ahí, frente a los hechos, tendremos que adoptar las posiciones que corresponde adoptar. Pero no podemos estar ocupando días enteros, horas enteras en responder una campaña que, obviamente, no somos ingenuos quienes estamos aquí, tiene un carácter eminentemente político, es la lucha por el poder, señores, es la lucha por el poder, y no nos puede caer de nuevo a nosotros, o ¿ustedes han visto algún gitano que le paga a otro para leerle la mano? Todos sabemos de qué se trata, ya no perdamos tiempo en esto y vamos de frente a hacer lo que tenemos que hacer. Le quiero pedir que para la próxima semana coloquemos en primer punto del Orden del Día la provincialización de Santa Elena. Ese es un proyecto que por equidad tenemos que aprobarlo. Hemos presentado algunos legisladores un nuevo proyecto sobre equidad financiera, para que no se diga que este Congreso es un Congreso similar a los anteriores, donde aprobamos, donde aprobaron leyes contra los intereses del pueblo ecuatoriano... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Viteri.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente: Si el diputado Castillo ha elevado a moción, apoyo la moción que se entre a tratar directamente el punto de los biocombustibles. Esto es lo que tenemos que hacer: trabajar legislando, el resto que se contradiga, el señor Acosta en declaraciones a favor y en contra del Congreso, a veces dice que va a hablar, otras dice que nos dan receso. No caigamos en el juego, apoyo la moción.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le acepto su comentario, pero no es punto de Orden, Diputado. Continúe, diputado Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Voy a concluir porque tengo la intención de que entremos al Orden del Día. Planteo la

modificación, que el punto cuatro y siete, pasen a ser punto dos y tres, para que esta semana nos vayamos a la casa con la conciencia tranquila de haber hecho un trabajo positivo, de carácter legislativo y no dedicarnos, únicamente, a lamentar y lamentar sobre esta eterna confrontación anulante de las potencialidades y de las capacidades de nuestro pueblo, que significa la política tradicional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Sin embargo, le informo que esta Presidencia ha dispuesto que en la sesión del Consejo Administrativo de la Legislatura, que se llevará a cabo el miércoles 10 de octubre serán recibidos los alcaldes de la Península para que sea el Consejo Administrativo de la Legislatura, quien decida el día y el orden en que se pondrá la provincialización de Santa Elena. No es competencia exclusivamente mía, por eso estoy haciendo esos trámites. Diputado Vicente Taiano.-----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. Gracias, señor Presidente. Bueno, lamentablemente, la prensa del país una vez más se equivocó y malinterpretó alguna declaración de usted, quien ejerce la representación de este Parlamento. Entiendo que usted se tomó la molestia de hacer la rueda de prensa pertinente y aclarar este malentendido; pero, indiscutiblemente considero justo que debemos demandar y, usted, sobre todo, debe demandar o exigir al diario que hizo tal publicación, que en igual espacio, en igual magnitud, se haga la aclaración. Porque, de lo contrario, todo lo que hicimos ayer y todos los intentos por defender el trabajo del Congreso Nacional, van a dar en el aire, porque la ciudadanía no conoce el contenido del debate. La ciudadanía, probablemente, discrepa con las buenas intenciones que los diputados podamos tener. Pero la ciudadanía sí tiene acceso a la lectura, a los medios de comunicación, y un titular tan tremendo, no digo que es un titular malintencionado, pero sí creo que es de humanos

equivocarse, un titular sacado de contexto le hace mucho daño a la institucionalidad, a la imagen del Congreso Nacional. No voy a pretender calificar la actitud de los comunicadores sociales, porque vivimos en democracia y nos guste o no guste, estén equivocados o no estén equivocados, esa es su labor que a nosotros como caballeros, como mujeres y hombres de bien, nos toca respetar, pero así mismo elevar nuestra voz de protesta, cuando consideramos que algo está mal hecho. Por lo tanto, espero que el llamado que le estoy haciendo, tenga eco. Sobre el punto de la provincialización de la Península de Santa Elena, creo que su respuesta es acertada, debe ser consensuada por los miembros del CAL. Le pido, por favor, que participemos también quienes representamos a los bloques. No me opongo a la provincialización de Santa Elena, pero sí considero... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, hago extensiva para esa sesión del CAL el miércoles a las 17h00, a los jefes de bloque para que estén conjuntamente en esa reunión.-----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. Pero sí considero que debemos pensar dos veces en seguir haciéndole el juego al Gobierno. Reitero, es justo el anhelo del pueblo peninsular, pero tenemos que revisar la pertinencia y el momento político, que si eso es justo y es oportuno. Finalmente, quiero traer a colación un tema, que ya lo he conversado con algunos legisladores y me preocupa esta famosa Comisión Legislativa para, supuestamente, viabilizar el proceso de reestructuración jurídica del Estado, que fue creada mediante un Decreto Ejecutivo de fecha 18 de setiembre. Ahí hay un delegado de la Corte Suprema de Justicia, que ya ha sido designado, es el doctor Bayron López y algunos otros catedráticos y representantes del Escuela de Derecho y miembros del CONESUP en general. Si bien es cierto, si revisamos dentro del Derecho Público las atribuciones del Presidente, obviamente, está elaborar y difundir decretos, pero me preocupa, repito, me

preocupa las atribuciones y competencias de esta Comisión Legislativa, porque estaría supliendo las funciones del mismo Parlamento o nuestra Comisión de Codificación. Por lo tanto, considero que en el momento oportuno, este Parlamento debe pronunciarse al respecto, porque presumo que eso ya es una luz de esta eventual intromisión directamente desde el Ejecutivo en nuestra actividad legislativa. No con el ánimo de confrontar, pero sí con el ánimo de ser sinceros frente al país, si el Gobierno Nacional pretende eso, desde ahora, incluso antes que la Asamblea Constituyente esté en funciones, el Congreso Nacional debe analizar y debe pronunciarse sobre la pertinencia, los límites y el alcance que, eventualmente, podría darse a los resultados del trabajo de esta Comisión que, eventualmente, ya está delimitado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, existe una moción presentada por el diputado John Argudo, quisiera que le dé lectura, señor Secretario, para proceder a la votación de inmediato y entrar al primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción del diputado Argudo dice: "El Congreso Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: Rechazar la perversa información vertida a través de los medios de comunicación por ser atentatoria a la dignidad de los legisladores ecuatorianos, al insinuar que pretenderíamos ser favorecidos con indemnizaciones económicas, ante declaraciones de los futuros assembleístas de disolver el Congreso Nacional". Hasta ahí, señor Presidente, la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores

legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el diputado Argudo, que ha sido leída, sírvanse levantar la mano. El resultado: setenta y seis votos a favor de la moción del diputado Argudo, de setenta y siete señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Existe una moción de cambio de Orden del Día, planteada por el diputado José Bolívar Castillo, someta a votación, señor Secretario.-----

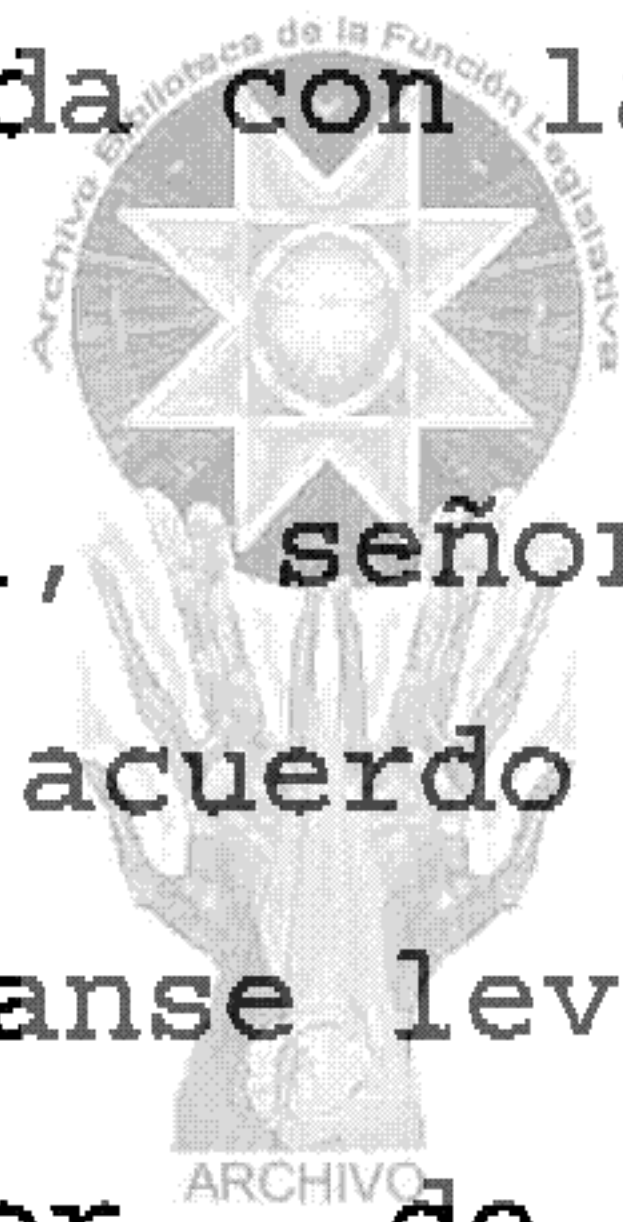
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción del diputado Castillo consiste en poner el punto cuatro como dos y el punto siete, como tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el cambio propuesto por el diputado Castillo, sírvanse levantar la mano. El resultado: veintitrés votos a favor, de sesenta y nueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Diputado Carlos González, por favor. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Me permito elevar a moción que el punto siete y el punto ocho, pasen a segundo y tercer punto del Orden del Día. La argumentación es que son dos puntos que están en primer debate y que, obviamente, son muy importantes para el Parlamento ecuatoriano, y que una vez que demos lectura al primer debate, pueda pasar a la Comisión respectiva, para informe de segundo debate. Me permito elevar a moción, que los puntos siete y ocho pasen como dos y tres del Orden del Día, señor Presidente.-----

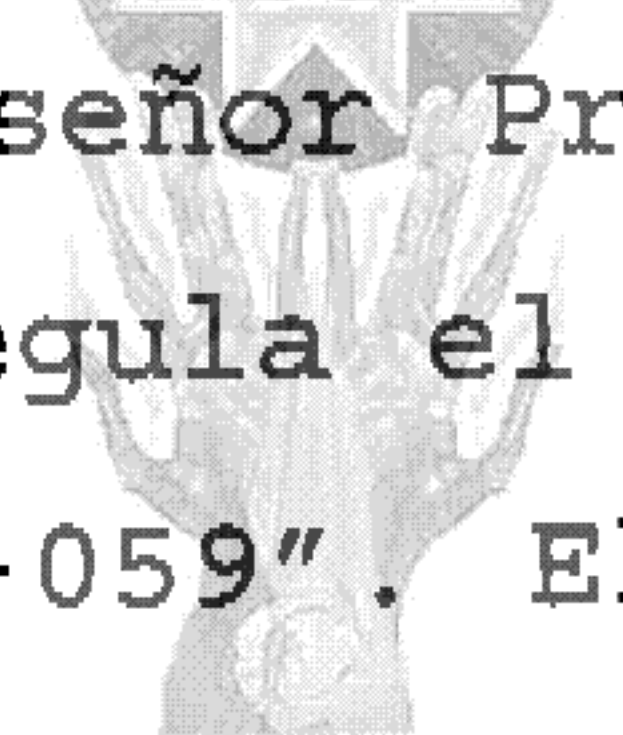


[Handwritten mark]

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la moción planteada por el diputado Carlos González. Someta a votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del diputado González, que el punto siete pase a ser dos y el ocho, tres, sírvanse levantar la mano. El resultado: por la moción, cuarenta y cinco votos, de sesenta y nueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Primer debate del proyecto de Ley que Regula el Desarrollo y Aplicación del Software Libre, número 28-059". El texto del informe es como sigue: "Oficio 070 CECD-P. Quito, 3 de septiembre del 2007. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, luego del análisis correspondiente sobre el proyecto de Ley que Regula el Desarrollo y Aplicación del Software Libre, número 28-059; y, considerando que reúne los requisitos legales para su tratamiento, resolvió emitir su pronunciamiento ratificando el informe favorable para primer debate, cuyo texto se adjunta al presente. Por lo tanto, sírvase ponerlo en consideración de los señores legisladores en el Pleno del Congreso Nacional. Atentamente, Dolores Padilla Chiriboga, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Informe de la Comisión. Antecedentes: I. El proyecto de Ley que Regula el Desarrollo y Aplicación del Software Libre, signado con el número 28-059, ingresa a la Comisión de Educación, Cultura y

Deportes mediante oficio 049-JAP-CN-07 de fecha 15 de marzo de 2007, auspiciado por el doctor John Argudo Pesántez, Diputado por la provincia de Pichincha y respaldado por varios señores legisladores. II. Observaciones al proyecto de Ley de Software Libre. La Asociación Ecuatoriana de Software, AESOFT, fue recibida por la Comisión en sesión ampliada el 24 de Mayo del 2007, en la que expresaron la urgente necesidad de que el Ecuador cuente con herramientas jurídicas que le permitan el desarrollo del software en el país. El doctor John Argudo Pesántez, diputado auspiciante del proyecto, mediante oficio 207-JAP-CN-07, remite a la Comisión varias observaciones encaminadas en reformar el enfoque dogmático del proyecto de ley, el mismo que pasa de promover el desarrollo del software libre exclusivamente, a impulsar el estudio, impulso y avance de todo tipo de software en el Estado, bajo el principio de elección de software por parte de los usuarios. Las observaciones se pueden analizar en el siguiente cuadro. -Se adjunta, un cuadro comparativo donde están los textos del proponente y los textos que presenta la Comisión. III. Constitucionalidad. El presente proyecto de ley ha sido presentado conforme a lo dispuesto en el artículo 144, numeral primero de la Constitución Política de la República y su contenido está acorde al ordenamiento jurídico vigente. IV. Objetivos y contenidos generales el proyecto de Ley. El Proyecto de Ley que Regula el Desarrollo y la Aplicación del Software en el Estado, se constituyen en el marco jurídico por el cual se regulará la investigación y adelanto en la creación del software en el Estado ecuatoriano. Con este proyecto de ley, se fomenta el uso e implementación de nuevas tecnologías en el país. Por consiguiente, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes, consideramos que el proyecto es constitucional, legal y conveniente, por lo que emitimos el presente informe favorable para primer debate, con el texto que se adjunta y recomendamos su correspondiente aprobación por parte del Pleno del Congreso

Nacional. Atentamente, suscriben el presente informe los señores diputados: Dolores Padilla Chiriboga, Presidenta de la Comisión; Nelson Aguirre Narváez, vocal; Julio Bautista López, vocal; y, Rosa María Loaiza, vocal de la Comisión". Hasta ahí, señor Presidente, el informe para primer debate.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe. Proceda a la lectura del proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional, Considerando: Que el artículo 3 de la Constitución Política de la República que se refiere a los deberes primordiales del Estado, en su numeral 4 dice: "Preservar el crecimiento sustentable de la economía, el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo; Que el artículo 80 de la Carta Magna dispone al Estado fomentar la ciencia y la tecnología, especialmente en todos los niveles educativos, dirigidas a mejorar la competitividad, el manejo sustentable de los recursos naturales y a satisfacer las necesidades básicas de la población; Que es deber del Estado garantizar la libertad de las actividades científicas y tecnológicas y la protección legal de sus resultados; Que la investigación científica y tecnológica se llevará a cabo en las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos y tecnológicos y centros de investigación científica, en coordinación con los sectores productivos cuando sea pertinente y con los organismos públicos que establezca la ley, la que regulará también el estatuto del investigador científico; Que una de las situaciones de suma importancia para el crecimiento del Ecuador, consiste en el desarrollo de la tecnología referente a los programas informáticos o software que se emplean en las computadoras u

ordenadores; Que es necesario establecer como política del Estado, el desarrollo de la tecnología de los programas informáticos para uso propio; y, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente Ley que Regula el Desarrollo y Aplicación del Software en el Estado. Título preliminar. Objeto de la ley. Artículo 1. La presente ley tiene como objeto regular el desarrollo, uso y acceso de programas informáticos, estableciendo el marco jurídico para el funcionamiento del mismo en las instituciones públicas, que utilicen software, sea éste libre o de fuentes abiertas o software propietario. Artículo 2. El Estado ejerce su función reguladora frente al uso de sistemas de información y programas informáticos, en armonía y equilibrio con el desarrollo e innovación tecnológica del país. La presente ley se rige por los principios de igualdad, vigencia tecnológica y demás principios recogidos por las normas aplicables, incluyendo las relaciones a contrataciones públicas y demás normas constitucionales. El Estado debe promocionar el desarrollo de la industria de software nacional, con el fin de mejorar la calidad de educación en todos sus niveles, promoviendo la investigación en ciencia y tecnología, bajo criterios de libertad, igualdad y neutralidad tecnológica. Capítulo II. De la aplicación del software en el Estado. Artículo 3. Las instituciones, organismos estatales y las entidades autónomas que constan en el artículo 118 de la Constitución Política de la República; así como las dependencias de las funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial, serán parte de este sistema, con el fin de alcanzar el desarrollo tecnológico en beneficio de la comunidad en general. Artículo 4. Las universidades nacionales, escuelas politécnicas, institutos técnicos y tecnológicos y toda entidad educativa dependiente del sector público o privado, promoverán el estudio e investigación de todo sistema de información o programa informático, sean libres o propietarios, bajo criterios de igualdad y neutralidad

tecnológica. Artículo 5. Son obligaciones fundamentales de las autoridades públicas las siguientes: 1. Ejercer sus obligaciones conforme a las disposiciones de esta ley; 2. Hacer conocer a la autoridad competente, las denuncias sobre derechos de autor o infracciones a la presente ley; 3. Publicar en el Registro Oficial las resoluciones que expida conforme a lo establecido en la Constitución Política y demás leyes aplicables; 4. Revisar de oficio sus propios actos o resoluciones; 5. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones emitidas por este organismo; 6. Las demás que la ley establezca. Título tercero. Capítulo I. De la Comisión de Sistemas Informáticos. Artículo 6. Créase la Comisión de Sistemas Informáticos-COMISIN, que será la máxima autoridad de aplicación de la presente ley y su reglamento. Artículo 7. Funciones y atribuciones de la Comisión de Sistemas Informáticos: a) Diseñar y mantener activa y actualizada la página Web para publicar y mantener una actualización en la Internet sobre versiones de software libre y propietario utilizado por las entidades públicas; b) Promover y facilitar el desarrollo y avance del software (sea libre o propietario) que sea de interés para el Estado; c) Realizar un inventario, según sectores de actividad, de todo software existente en el Estado; d) Mantener un mecanismo de comunicación masivo basado en la Internet que les permita a los ciudadanos y entidades interesadas participar en el proceso de toma de decisiones por parte de sus directivas; y, e) Difundir a través de la Internet las motivaciones que produjeron la toma de determinadas decisiones tomadas por la comisión. Artículo 8. La COMISIN, como máxima autoridad de la aplicación de esta ley, será la única competente para velar el correcto uso, administración y aplicación del software en el Estado por parte de las entidades públicas, indicada en el artículo 3 de la presente ley. Artículo 9. Las entidades comprendidas por el artículo 3 de esta ley, tendrán la asistencia de la COMISIN, para apoyar el proceso de transición de software propietario a

software libre o de fuentes abiertas, siempre que se encuentre sustentado en un informe previo, que emita el área de sistema informática de cada institución. Artículo 10. La Comisión de Sistemas Informáticos será integrada por cinco miembros. Los comisionados actuarán de conformidad con los principios de esta ley, buscando representar el interés nacional y de la colectividad ecuatoriana. Artículo 11. Los miembros de la Comisión de Sistemas Informáticos, serán elegidos para un período de cuatro años, debiendo realizarse su renovación parcial mediante sorteo cada dos, a través de una comisión de selección nombrada por el señor Presidente Constitucional de la República y de conformidad con el instructivo que se dicte para el efecto. Podrá postularse para ser miembro de la Comisión de Sistemas Informáticos todo ciudadano ecuatoriano que cumpla los requisitos establecidos en el instructivo de elección. Quien se postulare como candidato, deberá elaborar y publicar un documento en un formato abierto en el que explique las políticas que seguirá para la toma de decisiones en caso de ser elegido; y, las razones por las que debería ser seleccionado, incluyendo su formación académica y capacidades técnicas. Dentro del proceso de selección, todas las universidades, los gremios representativos de la industria del software nacional, comunidades de usuarios de software libre y empresas (públicas y privadas) interesadas, podrán emitir su recomendación a la comisión de selección sobre cuál debe ser la conformación de la Comisión de Sistemas Informáticos. Artículo 12. Para el efectivo funcionamiento de la Comisión de Sistemas Informáticos, los comisionados designarán un Director Ejecutivo, el mismo que desempeñará sus funciones por un período de dos años y podrá ser reelegido. Las funciones del Director Ejecutivo, estarán establecidas en el reglamento correspondiente. Capítulo II. Utilización del software, responsabilidad y plazos. Artículo 13. Las entidades del Estado deberán realizar y conservar un inventario de todo el software que utilizan; y, entregarán a la autoridad de

aplicación un reporte detallado antes de que transcurra un año, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Este reporte deberá especificar todos los programas propietarios que utilicen y los planes que tengan para remplazarlos por software libre, siempre y cuando dichos planes se encuentren sustentados por un informe previo de evaluación que haga la Oficina Informática de cada institución. Dicho informe contendrá un análisis costo beneficio de migración al software libre, con indicación de todos los costos que implique dicho proceso y su viabilidad en el corto, mediano y largo plazo. El informe contendrá los plazos de remplazo.

Capítulo III. De la enseñanza del software.

Artículo 14. Las instituciones de educación del sector público y privado y las creadas por los gobiernos seccionales, básica, primaria, media y superior darán prioridad a la enseñanza de sistemas de software libre, así como la enseñanza de sistemas de software propietario, en igualdad de condiciones. De igual forma, las universidades, escuelas politécnicas, institutos técnicos y tecnológicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Educación Superior, se incentivará la creación de grupos integrados por docentes y estudiantes, en procura de lograr el desarrollo, la producción, la distribución y la implementación y/o capacitación sobre sistemas de software libre y propietario.

Artículo 15. El Ministerio de Educación emitirá el instructivo necesario a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 17, bajo criterios de igualdad y neutralidad tecnológica.

Título Cuarto. Capítulo I. De las firmas electrónicas.

Artículo 16. En todos los mensajes de datos emitidos por una institución del sector público y privado en la cual se use o se requiera una firma, ésta deberá ser efectuada de tal manera que, exista al menos un programa de software libre que pueda verificarla. En caso de que se quiera identificar al titular de la firma, se estará a lo que dispone el artículo 13 y siguientes de la Ley de Comercio Electrónico,

Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. Artículo 17. Cuando las instituciones del Estado y las entidades del sector privado requieran que ciertos documentos, registros o informaciones sean conservados, dicha conservación se podrá efectuar una vez que cumpla los siguientes requisitos: a) La información que contenga los documentos o registros sea accesible para su posterior consulta e investigación en un formato abierto; b) Los mensajes de datos deben ser conservados en el mismo formato como se haya generado, enviado o recibido, y el mismo pueda ser reproducido con exactitud y claridad; y, c) Conservar toda información que permita determinar el origen, el destino del mensaje, la fecha y la hora en que fue enviado o recibido. Disposiciones generales. Primera. Para los efectos de la presente ley, se usarán las definiciones y el siguiente glosario de términos, utilizados a nivel mundial. A. Programa o software. Expresión de un conjunto de instrucciones mediante palabras, códigos, planes o en cualquier otra forma que, al ser incorporadas en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que un ordenador, un aparato electrónico o similar, capaz de elaborar informaciones, ejecute determinada tarea u obtenga determinado resultado. El programa de ordenador comprende también la documentación técnica y los manuales de uso. B. Código fuente. Instrucciones, reglas y procedimientos del software en su forma primaria, ideal para ser analizados y..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Presidente. "B. Código fuente. Instrucciones, reglas y procedimientos del software en su forma primaria, ideal para ser analizados y modificados por un humano. Se incluyen todos los archivos de soporte lógico (como tablas de datos, gráficos, especificaciones, documentación, etcétera) útiles para comprender el funcionamiento del software y aquellos que se necesiten para

generarlo en su totalidad. C. Software libre o programas libres. Software licenciado por su autor de manera tal que, se ofrezcan a sus usuarios las siguientes libertades: 1. La libertad de ejecutar el programa para cualquier propósito (sin discriminar contra personas o grupos y sin imponer restricciones a las actividades para las que el programa puede ser utilizado). 2. La libertad de estudiar la manera en que el programa opera (incluyendo la realización de cualquier tipo de pruebas técnicas y la publicación de sus resultados) sin ninguna restricción y adaptarlo a sus necesidades particulares. 3. La libertad para redistribuir copias del programa (incluido su código fuente) a quien desee, bajo las mismas libertades que le fueron otorgadas. 4. La libertad de mejorar el programa y distribuir sus mejoras al público bajo las mismas condiciones que le fueron otorgadas con el programa original. D. Software propietario o programas propietarios. Aquel sistema de licenciamiento de software, amparado por los Derechos de Propiedad Intelectual, que permite utilizarlo bajo ciertas condiciones establecidas por su autor. E. Formato abierto. Cualquier modo de codificación de información digital, que satisfaga las siguientes condiciones: 1. Su documentación técnica completa esté disponible públicamente. 2. No existan restricciones (incluyendo aquellas basadas en patentes u otros mecanismos legales) para la confección de programas que almacenen, transmitan, reciban o accedan a datos codificados en él. G. Principio de neutralidad tecnológica. Principio que fomenta la creación y uso de diversas tecnologías, sin preferir, restringir ni discriminar a ninguna de ellas. Dado en Quito, etcétera, etcétera". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la Comisión y el articulado, para primer debate. Se ha dado lectura al informe de la Comisión, al articulado del proyecto para someterlo a trámite en primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados y

diputadas, el contenido del proyecto. Tiene la palabra el señor diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTIZ. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero iniciar agradeciendo a la Comisión de Educación, a los miembros y a su Presidenta, que no está este momento, pero debo dejar plasmada mi gratitud por haber dado trámite a este proyecto, que surge como una necesidad del Ecuador en este mundo tecnológico, en el que tenemos que acoplarnos a las reglas de la tecnología y del mercado mundial. En este momento existe la posibilidad de acceder a recursos tecnológicos que nos permitan, usando el hardware y el software, mejorar nuestras comunicaciones, desarrollar de mejor manera nuestra organización en el Estado, en la administración pública; y, por tanto, aprovechar las ventajas tecnológicas en beneficio del Estado para, inclusive, ahorrar recursos y motivar en los jóvenes talentos que existen en el Ecuador la posibilidad de desarrollar tecnología en esta materia. Si miramos dentro del continente el potencial que ha significado el desarrollo tecnológico en América Latina, encontramos, por ejemplo, en países o en Centro América, como el caso de Costa Rica, en donde se ha potenciado tanto el tema relacionado con el turismo y el tema relacionado con la tecnología, que ellos han dado un paso en el que nosotros debemos soñar. Dar el paso al primer mundo no significa necesariamente vivir en el norte. Necesita que nuestras mentes vivan en el futuro y que existan políticas que permitan que nuestros jóvenes sueñen en la posibilidad de apoyo del Estado, para desarrollar su capacidad. Hay que recordar que hace varios años atrás, serían 10, 12 años, nos sentíamos orgullosos los ecuatorianos de que la tecnología desarrollada, por ejemplo, en la banca para todo lo que significaba los cajeros automáticos y la información bancaria, era requerida en países como Colombia, como Perú y otros, nuestros técnicos viajaban allá a dar asesoría en esa materia. En estos días, sí

puedo decir con orgullo, que existen muchísimos ingenieros en Informática que están compitiendo a nivel mundial desde el Ecuador, talentos a los que hay que potenciarles y hay que darles todo el apoyo de parte del Estado, para que puedan mejorar las condiciones de vida de este pueblo y puedan ubicarse en el desarrollo científico y tecnológico. Digo esto como preámbulo a decir que el complemento de esta ley, es un proyecto que he presentado y está en la Comisión de Asuntos Económicos, entiendo, que es el desarrollo de la industria del software; pero que, obviamente, todavía no ha merecido el informe ni siquiera para primer debate y hago un llamado a la Comisión para que se analice este proyecto. El proyecto que este momento está en consideración de ustedes busca establecer, primero, que exista una centralización de responsabilidades en la administración pública, ¿para qué? Para que sepamos exactamente cuáles son los software propietarios, es decir, los que tienen propiedad, los que son comercializados, como el caso de Windows, por ejemplo; y cuáles son los software, cuyo código fuente ha sido liberado en la posibilidad de ser usado y aprovechado por instituciones del Estado, en beneficio del pueblo ecuatoriano. Entonces, lo que habría es una comisión, que la hemos llamado Comisión de Sistemas Informáticos, integrada por cinco miembros. Esta Comisión, atendiendo la exigencia del pueblo ecuatoriano y las experiencias que hemos vivido, he considerado que no debe estar integrada por la Asociación de Ingenieros de acá, por el cuerpo de acá, por la institución tal o cual, eso es, justamente, lo que reclama el Ecuador, por que ha degenerado en una situación negativa para el desarrollo del Ecuador. Por tanto, estamos estableciendo que el señor Presidente de la República deberá dictar el estatuto respectivo, a objeto de que se invite abiertamente a un concurso público y que exista una comisión de selección que establezca cuáles son los requisitos y cuáles son las personas más idóneas para dirigir esa comisión. Por ello, encontrarán que en el artículo 11 de

la propuesta dice, entre otras cosas, que "dentro del proceso de selección todas las universidades, los gremios representativos de la industria del software nacional, comunidades y usuarios del software libre y empresas públicas y privadas interesadas, podrán emitir su recomendación a la comisión de selección, sobre cuál debe ser la conformación de la Comisión de Sistemas Informáticos". Es decir, pretendemos que los mejores dirijan esta institución en el Ecuador, que sean ciudadanos versados en cuestiones de orden técnico los que den luces de qué es lo que hay que hacer en el país. Además, esta comisión sería encargada de entregar la licencia correspondiente, en la que se establecerán, por supuesto, los derechos y las responsabilidades. Este organismo determinará qué software libre puede ser usado en el Ecuador, y se entregará, por supuesto, el código fuente, que es el espacio tecnológico en el cual se pueden desarrollar los alcances necesarios, a objeto de acoplar ese software a las necesidades institucionales. Lo que se busca con esta propuesta es que el Estado aproveche las bondades del software libre. Ahora tenemos software como el Linux, por ejemplo, que son aprovechados en el mundo; pero que, al mismo tiempo, permita que las universidades, las escuelas politécnicas constituyan equipos técnicos que se dediquen a la investigación y al desarrollo del software, porque, como digo, aquí hay talento nacional que hay que potenciarlo. Creemos que esta puede ser una contribución importante para el Ecuador y, por supuesto, este debate alimentará los aditamentos que deberá hacerle la Comisión para segundo debate, pero aspiro con esta propuesta contribuir y dar un primer paso en esto que debemos hacer los ecuatorianos: aprovechar el recurso humano, aprovechar el talento nacional, aprovechar la dedicación, la capacidad y la entrega que han hecho muchos jóvenes en el Ecuador, muchos ingenieros y muchos técnicos para el desarrollo de esta tecnología. Para presentar esta propuesta hicimos varias consultas y tuvimos la opinión de organismos como la

Asociación Ecuatoriana del Software, a quienes agradezco muchísimo por el soporte que nos han dado, al Tribunal Supremo Electoral que fue, diría, la única institución pública que respondió a la solicitud de criterios, respecto a nuestra propuesta, así como a varias universidades del Ecuador, porque consideramos que las leyes deben ser consultadas a quienes técnicamente conocen y pueden aportar en beneficio del país. Por tanto, aspiro que una vez concluido este primer debate, la Comisión de Educación tenga la bondad de elaborar el informe para segundo debate, con las observaciones que sean pertinentes, y que este Congreso pueda hacer esta contribución en beneficio de la legislación ecuatoriana. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Bolívar Castillo, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Este es un proyecto importantísimo y debemos aprobarlo con la celeridad y, obviamente, también con la profundidad que corresponde. Me permito sugerir que luego de la exposición introductoria que ha hecho el señor Presidente de la Comisión, procedamos a aprobar artículo por artículo. No es segundo debate, es primer debate, pero talvez, para crear una metodología de avance rápido, como no podemos hacer observaciones globales a la totalidad de proyecto, hagamos, quizás observaciones a los capítulos del proyecto y además, observaciones escritas para que vayan a la Comisión. De manera que, quisiera aplaudir el que tratemos este tipo de temas, felicitar a quien ha presentado al proyecto y avancemos con la celeridad posible el tratamiento del mismo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias. Señor Presidente: Usted me va a disculpar, pido anticipada autorización para leer algunos textos que los tengo en mi computadora, sobre observaciones. Directamente voy a los planteamientos de cambios. En uno de los considerandos se habla que hay importantes proyectos de ley, que motiva la presentación de este proyecto, añadir: "Que existen recomendaciones de Naciones Unidas para la implementación de software libre, de conformidad con lo que está expresado en el marco de la Segunda Conferencia Internacional de Software Libre, celebrado en Málaga". También añadir que "Es deber del Congreso Nacional atender y fomentar estas recomendaciones por medio de este cuerpo legislativo". En el artículo 1, incluir luego de las palabras "programas informáticos", "considerados como software libre", y al final, luego de "funcionamiento", añadir "y correcta aplicación de este tipo de sistemas informáticos por parte de las entidades mencionadas en el presente instrumento legal y las funciones de las instituciones públicas para otorgar software libre". Esto, fundamentalmente considerando el hecho de que la primera parte de este artículo del proyecto de ley, deja abierta una posibilidad de adquirir cualquier programa, siempre y cuando provenga de Internet. Entonces, hay que regular respecto de estos programas. Esto en el texto del artículo 1. Respecto de artículo 12, establecer que esta COMISIN, que es la Comisión de Servicios Informáticos, se constituirá como persona jurídica de derecho público, planteo "adscrita al Ministerio de Educación", que debería ser la entidad que procure la aplicación de esta ley. En la disposición transitoria no se establece quién va a emitir el instructivo de elección de los comisionados, solo se menciona la forma de elección; por lo cual, plantearía que, al final de esta transitoria, se añada un texto que diga: "...asimismo, en un plazo máximo de 120 días, contados desde la publicación de esta ley en el Registro Oficial, se nombrará a los miembros de la comisión de selección de los integrantes de la COMISIN y

emitirá el correspondiente instructivo de elección de los comisionados de esta entidad, sin contravenir los términos planteados en esta ley". Esas tres observaciones concretas a los considerandos, al artículo 1, artículo 12 y disposición transitoria del proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Es grato que el Congreso Nacional esté tratando esta ley de suma importancia. Considero, simplemente, que tratándose toda la estructura de la ley, teniendo como objetivo sentar las bases para que el país acceda a la modernización tecnológica, a la globalización tecnológica, es importante, también, dentro del objeto de la ley, circunscribirle a una visión de precautelar la soberanía tecnológica. ¿Qué significa esto? La posibilidad que el Estado precautele esa soberanía a través de la utilización del software libre, para saber y tener la capacidad de control sobre la forma como fue escrito el programa y, por lo tanto, la capacidad de auditarlo. Digo de soberanía, porque entiendo que los especialistas tienen acceso al cómo está elaborado el programa, y cuando no se tiene la capacidad de auditarlo, simplemente se está cediendo soberanía. Solo les invito a pensar lo que se hace cuando se utiliza un software para un proceso electoral. Qué importante será tener el control sobre toda la utilización de estos instrumentos informáticos y no simplemente esa actitud de compra o de adquisición, perdiendo la capacidad de control y de auditoría. Esto me parece importante también darle el marco a la ley, toda vez que nos permitirá, a partir de aquello, como se había dicho acá y como se había expuesto por el autor del proyecto, garantizar que las universidades del país asuman la responsabilidad de ir definiendo procesos de adquisición, procesos de capacitación

y, lo que es más importante, desarrollar el soporte técnico que requiere, una vez que se adopta tal o cual sistema o tal o cual software. También, de manera puntual, precisar que en las disposiciones generales, disposición primera, incluir algunos conceptos que, me parece, dará más precisión a la ley, respecto de la diferencia de lo que es un software libre, un software gratuito y lo que es el software de dominio público. Las diferencias entre esas caracterizaciones que hacen los especialistas, permitirá inclusive, que la ley sea mucho más imperativa y que precautele otro derecho que también es nuestra obligación defender, como son los derechos de autor. Esto va a permitir que, defendiendo la libertad que tenemos a esos avances tecnológicos que los propios autores ponen a disposición de la humanidad entera, de manera voluntaria, también se precautele el derecho de autoría o de propiedad, en otros casos de software. Creo que debería ser interés de nosotros y nosotras, estudiar para segundo debate, hacer propuestas por escrito, que vaya a contribuir con este objetivo, que al momento, está funcionando como una decisión gubernamental para las instituciones del Estado, que es importante dar un marco o una norma legal de aplicación y como socializar la utilización de este tipo de instrumento tecnológico para toda la sociedad. Eso creo que es una ley importante, propondría, que si no hay discusión, se apruebe en primer debate y procedamos con el siguiente punto del Orden del Día. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Carmen Jaramillo.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO RODRÍGUEZ. Gracias, compañero Presidente. La doctora Dolores Padilla nos ha dado algunas indicaciones respecto a estos programas. Una de las partes importantes que tienen estas observaciones es el software para todos. Ante esta iniciativa importante del compañero Diputado,

tenemos que celebrar que esta tecnología para todos tiene que estar, sobre todo, inmersa en la educación. Pero en la educación en todos los niveles, desde la primaria, la educación básica, la educación secundaria, la universidad. Creemos importante que estos recursos tecnológicos para el desarrollo, la productividad del país y de nuestra gente, de nuestros niños, de nuestras comunidades, de todo nuestro pueblo, estas tecnologías tienen que estar en las manos de todos. Uno de los lugares o de los centros que deben estar rigiendo el estudio y la introducción de estas tecnologías es el Ministerio de Educación. Porque la educación es instrumental, la educación nos abre espacios para todo, para toda la vida. Una de las categorías importantes de la educación es la libertad y el software en las manos de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de esa riqueza más importante que el petróleo que es nuestra juventud. Este es un país de jóvenes, de niños y tenemos que dar todas las herramientas modernas, para que estos niños y estos jóvenes desarrollen, trabajen en investigación, trabajen en la comunicación y estén alimentados de toda la producción científica y técnica que tenemos en estos momentos. Creemos y pedimos que en una de las partes del estudio, se diga que el software vaya a todas las comunidades, a las manos de todos los sectores, es decir para todos. Gracias, señor Presidente; gracias, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existe ningún señor Diputado o Diputada que vaya a intervenir. Señor Secretario, recoja todas las observaciones y sugerencias planteadas por los señores diputados y diputadas, y transfiera a la Comisión respectiva para que se realice el informe para segundo debate. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Primer debate

del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario, codificada, número 28-077". El informe de la Comisión, dice... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito 16 de agosto del 2007. Oficio 176-CEPEAIC-CN-07. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Mediante oficio 628-DGSP de 16 de mayo del 2007, suscrito por el señor Pablo Santillán, Director de Servicios Parlamentarios, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario codificado, signado con el número 28-077, de iniciativa del diputado John Argudo Pesántez, Diputado por la provincia de Pichincha, para su trámite de ley correspondiente. Sobre este proyecto de ley, la Comisión presenta por su intermedio, al Congreso Nacional, el siguiente informe para primer debate. El proyecto de ley conforme lo dispone la Constitución Política de la República, garantiza la propiedad de la tierra en producción, estimulando la empresa agrícola para el fomento de la producción agropecuaria. Así mismo, la Ley de Desarrollo Agrario, establece verdaderas políticas agrarias, principalmente con la capacitación integral al indígena, montubio, afroecuatoriano y al campesino en general, para que estos tengan mejores conocimientos en la preparación del suelo, del cultivo, cosecha, comercialización y procesamiento de los recursos agrícolas, con el fin de estimular el crédito para incentivar la actividad agrícola del país, procurando que los resultados sean encaminados a que los campesinos en general tengan mejores ingresos económicos. Uno de los procesos fundamentales en el ordenamiento jurídico y administrativo del país, constituye la legalización de la tenencia de las tierras en manos quienes la trabajan, a través del otorgamiento de los

títulos de dominio, buscando mejorar el sector agrario, la productividad, el fomento y desarrollo agropecuario, desterrando en forma definitiva, los latifundios improductivos, considerando que la actividad agraria es el pilar principal en donde se sustenta la supervivencia, la producción o explotación fundamentada y lógica de la tierra; todo esto encaminado al desarrollo y protección integral del sector agropecuario, otorgando seguridad jurídica a quienes aprovechan la tierra para cumplir con su objetivo natural, cuál es, la producción y explotación racional de los recursos, lo que significa una búsqueda de una mejor calidad de vida y su sustento económico. En la Comisión se ha recibido el oficio 189-DA-CN-07 de 22 de mayo del 2007, suscrito por la diputada Diana Atamaint, en el cual presenta algunas observaciones, respecto al proyecto de ley en referencia que ha sido analizado y tomado en cuenta por la Comisión. Objetivos. Lo expuesto se relaciona con la falta de un catastro rural actualizado en gran parte del país, analizando la problemática y la necesidad inmediata de proceder a su elaboración sobre una precisa cartografía, que permita poner en tributación el suelo rústico y acometer otras políticas de índole fiscal, agronómico, social y económico que demanda el país; identificando su división política, límites, superficie y números de predios, etcétera. Todo ello y dado que la finalidad del proyecto es catastral y, por tanto, será necesaria su valoración agrupada en un estudio socio-económico en el que se analice la estructura agraria existente, la renta agraria y la población dedicada a la agricultura y ganadería. Los procesos catastrales que la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros-DINAC viene realizando en el país, para que los gobiernos seccionales puedan obtener recursos vía tributos, sigue siendo insuficiente a pesar de que se han elaborado proyectos integrales e inventario de recursos", presentan ponencias de valores de suelo y construcciones de uso agrario, atendiendo a la metodología vigente. Esta metodología se apoya

en la clasificación agrológica de la tierra en ocho clases, de tal forma que, estén perfectamente identificadas atendiendo a su producción potencial, factor que se refleje en una cartografía que permitirá la planificación general de la producción de cada cantón. Esta clasificación de uso potencial debe analizar la actitud productiva de la tierra y las limitaciones existentes a determinados cultivos; que en forma interpretativa se basa en los efectos de combinaciones de clima y características permanentes de los suelos. El proyecto propone la necesidad que la Ley de Desarrollo Agrario, codificada, sea reformada en el aspecto de que el avalúo comercial actualizado, practicado por el INDA como consta en la actual ley, sea remplazado por el avalúo comercial actualizado practicado por la DINAC, entidad especializada en la metodología de estos avalúos. Contenidos. La propuesta tiene como fin reformar los conceptos del avalúo comercial, que en la actualidad se encuentran prescritos en el inciso tercero del artículo 44 de la Ley de Desarrollo Agrario, el mismo que por cuyo efecto legal es practicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario-INDA, por lo que se hace necesario que dicho avalúo sea realizado necesariamente por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros-DINAC. Esta reforma incide también a lo que indica el artículo 3 del proyecto y que se refiere a sustituir en el primer inciso del artículo 50, que el pago ya no se realizará de acuerdo al avalúo practicado por el INDA, sino al avalúo practicado por la DINAC. En el mismo artículo 1 de la propuesta que sugiere que si la cuantía del bien materia de la adjudicación y venta supera los 20 mil dólares, deberá contar necesariamente con la autorización del Procurador General del Estado, cumpliendo con todos los preceptos legales de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control-LOAFYC y la Ley de Presupuestos del Sector Público. En cuanto tiene relación al artículo 2 del proyecto de ley que propone la inclusión de un inciso, luego del inciso segundo del artículo 48 de la ley

vigente, que tiene preceptos sobre la prohibición a las entidades del sector público ser propietarios de tierras rústicas con excepción del INDA y del Ministerio del Ambiente. La propuesta de este nuevo inciso indica que no se podrá expropiar tierras que pertenezcan a la Agencia de Garantías de Depósitos-AGD o a instituciones del Sistema Financiero que se encuentran sometidas a los procesos de saneamiento. El contenido de los artículos 4 y 5 del proyecto de ley reformativa, tiene como fundamento eliminar la palabra "empresas", y luego del término "Asociaciones u organizaciones", agregar las palabras "de campesinos y agricultores" en el primer inciso del artículo 51. En esta misma disposición se agregan los requisitos que se debe cumplir en el proceso de adjudicación a personas naturales, asociaciones u organizaciones. Además, se agrega un artículo innumerado que establece las formalidades que debe cumplir el adjudicatario, como las siguientes: que el predio será explotado y administrado de manera personal y directa; comprometerse a no transferir dichas tierras por el lapso de 10 años posteriores en el Registro de la Propiedad; no practicar sistemas de trabajo precario. Constitucionalidad. El proyecto es constitucional por cuanto, los artículos 266 y 267 de la Constitución Política de la República, disponen que el Estado buscará el desarrollo prioritario, integral y sostenido de la actividad agrícola, para lo cual es necesario garantizar la propiedad de la tierra en producción, estimulando la empresa agrícola para el fomento de la producción agropecuaria, con el fin de proveer bienes de calidad para el consumo interno y externo. La Constitución Política de la República, en el artículo 23, numerales 3, 20 y 23, que se refiere a los derechos civiles de los ecuatorianos, reconoce la igualdad ante la ley, una calidad de vida que asegure la alimentación y nutrición y, necesariamente, el derecho a la propiedad conforme los términos señalados en la Carta Política y en la ley. Conveniencia: A partir de la emisión y vigencia

de la Ley de Desarrollo Agrario, el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario ha realizado adjudicaciones a favor de personas naturales y jurídicas en todo el país, sin embargo, no ha desaparecido la pobreza, existen pobladores que aún no han sido beneficiados con la propiedad de predios para su cultivo y explotación, con la reforma a esta ley lo que se pretende es, precisamente, que sean adjudicadas personas naturales, asociaciones u organizaciones campesinas que no tengan bienes, para un reparto equilibrado y justo del territorio nacional. La Comisión considera que mientras no se realice una verdadera distribución de la tierra en beneficio de quienes están en capacidad de trabajar y hacerla producir, es necesario que el problema planteado en este proyecto, se encamine a que el adjudicatario de los predios agrícolas rústicos, no sean enajenados procurando evitar el tráfico ilegal e inmoral de tierras, que en los últimos años ha constituido fuente de riqueza de pocos y pobreza de muchos. La reforma agraria en el país se formalizó con la vigencia de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, publicada en el Registro Oficial 297 de 23 de julio de 1974, la misma que fue derogada por la Ley de Desarrollo Agrario codificada vigente, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 315 de 16 de abril del 2004. Es necesario establecer algunas reformas que mejoren la tenencia de la tierra por parte de quienes se dedican al trabajo de la agricultura y/o ganadería.

Observaciones. Luego del estudio y análisis correspondientes a las observaciones presentadas, la Comisión considera necesario realizar los siguientes cambios al proyecto de ley originalmente presentado: 1. El planteamiento del artículo 2 del proyecto de ley, debe ser presentado como un nuevo inciso del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Agrario, por cuanto este artículo se refiere a la prohibición de las "entidades públicas" de ser propietarias de tierras rústicas y no a la expropiación de tierras. 2. En el artículo 5 del proyecto de ley que se refiere a los requisitos para la adjudicación de

tierras a personas naturales, asociaciones u organizaciones, debe constar únicamente los señalados en la segunda parte de la literal a). Las otras literales de esta propuesta deben constar en un nuevo artículo que regule las obligaciones de los adjudicatarios y que deberá ubicarse a continuación del artículo 51 de la Ley de Desarrollo Agrario. 3. En el último inciso del artículo 5 del proyecto, debe considerarse que los trámites de adjudicación se los pueden efectuar también, mediante la intervención de un mandatario, que debe ser mediante un poder general o especial, al tenor de lo preceptuado en el artículo 2095 del Código Civil. 4. En la última parte del inciso final del artículo 5 del proyecto de ley, la Comisión considera innecesaria la frase "con el fin de dar facilidad y celeridad en el proceso de adjudicación de tierras, el INDA establecerá una oficina de asesoría y apoyo", por cuanto este asunto que es operativo, no debe ser regulado por la ley. Con estos antecedentes, la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, presenta informe favorable para primer debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario Codificada para que usted, ponga en consideración del Pleno del Congreso Nacional. Atentamente, diputado Salvador Quishpe Lozano, Presidente; Luis Velasteguí Moreno, Vicepresidente y los señores vocales diputados César Alonzo Mora, Ramssés Torres Espinosa, Wilma Andrade de Morales y Francisco León Cardoso". El articulado del proyecto es como sigue: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el artículo 267 de la Constitución Política de la República, indica que el Estado garantizará la propiedad de la tierra en producción, estimulando la empresa agrícola, para el fomento de la producción agropecuaria; Que es necesario erradicar la pobreza rural y el acceso de los pobres a los recursos productivos, bajo un marco de medidas de redistribución de la producción; Que el acaparamiento de la tierra y el latifundio han sido causas de explotación para lo cual es necesario proscribir dicho fenómeno, estimulando la

producción comunitaria y cooperativa e implementando unidades de producción; Que el artículo 266 de la Carta Magna prescribe que dentro de las políticas de Estado se buscará el desarrollo prioritario, integral y sostenido de la actividad agrícola, proveyendo de productos de calidad para el consumo interno y externo; Que es fundamental regular la colonización dirigida y espontánea de la tierra, con el propósito de mejorar las condiciones de vida del campesino agricultor, fortaleciendo las fronteras vivas del país; Que los numerales 3, 20 y 23 del artículo 23 de la Constitución Política de la República, determinan los derechos civiles que el Estado garantiza y reconoce a los ciudadanos ecuatorianos; Que los trámites de adjudicación de tierras rústicas, debe ser efectuado con el cumplimiento de requisitos y condiciones que debe acatar el adjudicatario para mejorar la producción y productividad de la actividad agropecuaria; Que el Estado dará prioridad a la investigación en materia agropecuaria encaminada a mejorar la nutrición y seguridad alimentaria de la población; En uso de sus facultades constitucionales y legales expide la siguiente:

Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario Codificada.

Artículo 1. En el inciso tercero del artículo 44, remplácese la frase "avalúo comercial actualizado y practicado por el INDA"; por "avalúo comercial actualizado, practicado por la DINAC"; y, luego de la expresión "Artículo 36 de la Ley de Contratación Pública", agréguese el siguiente texto "si la cuantía supera los 20 mil dólares se requerirá autorización del Procurador General del Estado, previo al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, numeral 3 y 58 de la LOAFYC y 33 de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Artículo 2. Luego del último inciso del artículo 48, agréguese el siguiente: No serán susceptibles de expropiación las tierras que pertenezcan a la Agencia de Garantía de Depósitos AGD o a las instituciones financieras sometidas al proceso de saneamiento; inclusive aquellas que se encuentran en procesos de legalización por daciones en pago, en incautación, embargos

y trámites judiciales. Artículo 3. En el primer inciso del artículo 50, cámbiese la frase "previo su pago de acuerdo al avalúo practicado por el INDA"; por "previo su pago de acuerdo al avalúo practicado por la DINAC, el mismo que en ningún caso será inferior al avalúo catastral actualizado". Artículo 4. En el primer inciso del artículo 51, suprimir la palabra "empresas" y luego de la expresión "asociaciones u organización", agregar "de campesinos y agricultores". Artículo 5. Al final del Artículo 51, agréguese el siguiente texto: En caso de adjudicaciones a personas naturales, asociaciones u organizaciones, éstas deben cumplir el requisito de no ser propietario, posesionario, tenedor, usufructuario o adjudicatario de tierras agrícolas en ningún lugar del país. Artículo 6. A continuación del artículo 51 de la Ley de Desarrollo Agrario, agréguese el siguiente artículo innumerado. Artículo innumerado. Para la adjudicación de tierras rústicas, el adjudicatario cumplirá las siguientes formalidades: a) Presentar declaración juramentada que el adjudicatario está en capacidad de trabajo de la tierra y que éstas serán dedicadas a la producción agrícola y/o ganadera; b) Declarar bajo juramento que, explotará y administrará personalmente la tierra adjudicada y no por intermedio de terceros; c) El adjudicatario se compromete a no transferir las tierras agrícolas en los diez años posteriores a la inscripción del título de dominio en el respectivo Registro de la Propiedad. En caso de incumplimiento, ésta será causal de resolución de la adjudicación y la transferencia será nula y sin ningún valor; d) No realizar actividades con sistemas de trabajo precario en las tierras adjudicadas. Los trámites de adjudicación se efectuarán con la intervención directa del peticionario o a través de un mandatario, mediante poder especial o general, quien debe comparecer al INDA para el reconocimiento de su petición. Disposición Final. Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dado en Quito...". Hasta ahí, señor Presidente, el

informe de la Comisión y el articulado del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario Codificada, para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados y diputadas, el texto del proyecto de ley. Tiene la palabra el señor diputado Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Quiero recomendar a la Comisión que trata este proyecto, que la prohibición a las entidades públicas de tener tierras bajo su patrimonio en el sector rural, no puede, como ha propuesto el señor legislador Argudo y ya he tratado con él sobre el tema, quedar para todas las entidades a excepción del INDA y del Ministerio del Ambiente. Cuando bien sabemos que las municipalidades, debo decir también los consejos provinciales y el caso de los organismos regionales de desarrollo, que tienen, precisamente, granjas promocionales de investigación, de producción de pies de cría, de producción de viveros para poder fomentar la actividad productiva, tienen terrenos en propiedad en función de eso. Me inclinaría a pensar, salvo que el señor legislador Argudo tenga objeciones para esto, que la prohibición debiera ser para aquellas entidades públicas que tienen, sin utilidad justificable, dentro del ámbito de sus atribuciones, porque hay entidades públicas que tienen terrenos en engorde. Títulos de propiedad para nada. Pero en cambio, hay entidades públicas, añadamos ahí, por ejemplo, el caso del Ministerio de Agricultura que evidentemente, tiene que promover la actividad productiva; y para hacerlo tiene sus granjas, que debieran pasar a los organismos regionales de desarrollo, por cierto, pero que tienen. Hay está Pichilingue, ahí está Santa Catalina y puedo dar un listado más de granjas destinadas a la promoción agrícola. Entonces, mi sugerencia, que por su intermedio, la conduzco hacia el compañero diputado Argudo, es que se diga que: "No podrán tener terrenos en

propiedad en el sector rural que no estén debidamente utilizados, dentro del marco de sus atribuciones específicas determinadas en la ley". Para no estar haciendo una enumeración de municipios, consejos provinciales, organismos de desarrollo; sino simplemente, que no estén siendo debidamente utilizadas, dentro del marco específico de sus atribuciones establecidas en la ley. Esa sería mi sugerencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Gracias, señor Presidente. Esta propuesta busca determinar algo que es muy racional. No pueden seguir entregando tierras con avalúos inciertos, con avalúos inventados. Por eso decimos que en lugar de hablar del avalúo comercial, se debe hablar del avalúo comercial actualizado practicado por la DINAC. Esa es la primera reforma que hacemos en el artículo 1, que es una enmienda al artículo 44 de la Ley de Desarrollo Agrario Codificada. Luego, estamos estableciendo, en el artículo 2, las prohibiciones porque, de un tiempo a esta parte, algunos ciudadanos con influencia política inclusive en el Gobierno, que serán assembleístas, fungiendo de dirigentes, campesinos o indígenas, se han hecho adjudicar o son padrinos de adjudicaciones de tierras que no pertenecen al Estado. ¿Quién ha dicho que las tierras que están en propiedad de la AGD son propiedad del Estado? Recordemos que las tierras que están en propiedad de la AGD, son una garantía para, una vez que sean vendidas, sirvan para pagar a aquellos depositarios que fueron perjudicados por el feriado bancario. Luego se refiere a las instituciones financieras sometidas al proceso de saneamiento, hablamos inclusive de aquellas tierras que se encuentran en proceso de legalización por dación de pago, en incautación, embargos y trámites judiciales. Luego estamos hablando de algunos

requisitos que son fundamentales en el Ecuador. No concibo que el ciudadano John Argudo pida tierras en el INDA a diestra y siniestra. Busco en el mapa en dónde tiene tierras el INDA, tiene en Cañar, entonces, pido la adjudicación en Cañar, pero pido en Chimborazo, pido en Cotopaxi, pido en Esmeraldas. Tenemos que parar esto, esto se llama tráfico, esto se llama mafia, tenemos que parar en el Ecuador. Si soy un ciudadano que no tengo tierras y que estoy dispuesto a cultivar las tierras improductivas o que están abandonadas o que son de propiedad del Estado, entonces sí, tengo derecho a presentar mi solicitud y decir, señores no tengo tierra, por lo tanto, tengo derecho como ecuatoriano, a que me adjudiquen este lote de tierra, pagaré el avalúo que corresponda y me haré propietario de esa tierra. Pero no es justo que un mismo ciudadano rote por el Ecuador, haciéndose adjudicar tierras y tierras y vendiendo a diestra y siniestra, haciendo plata con algo que es de todos los ecuatorianos, como es la tierra. La razón de ser del INDA es legalizar esas tierras en beneficio de quienes van a cultivar. No puede eso ser un espacio de alcahuetería para aunar riqueza de esas mafias organizadas, que se han llevado miles y miles de hectáreas de todo el territorio nacional. También estamos estableciendo en la ley algo que establecimos, me parece que en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que sea aplicable también a esto. Cuando la cantidad de tierras y su valor supere los 20 mil dólares, tiene que haber criterio e informe de la Procuraduría General del Estado, no solamente del INDA. El INDA opina, el INDA tiene organizado desde los abogados que tienen que hacer la solicitud, que son funcionarios del propio INDA, hacen la adjudicación y que van a festejar en la tierra de aquel que tiene varias tierras y varios espacios territoriales. No, eso ya no podemos permitir. Estamos estableciendo también requisitos para presentar eso. Por ejemplo, aquí decimos que hay que presentar la declaración juramentada que el adjudicatario está en capacidad de trabajar

la tierra. ¿Cómo así me dan tierra a mí?, si ni siquiera conozco en dónde queda o veo solamente en el mapa? Esto ya ha pasado. Esto les voy a comentar. ¿Qué ha pasado en el INDA? Hay un caso que me viene a la memoria porque es Ripley. Hay una adjudicación de tierras, me parece que está ubicada en la provincia de Cotopaxi, y usted en el mapa tiene todos los detalles del predio, en el mapa, pero tengo la certificación que fueron los peritos, está ubicado en el mapa y no existe el predio. Son tierras que están con escrituras y con propietarios de hace años. Sin embargo, hay un ciudadano en el Ecuador que dijo que esas eran sus tierras, que el INDA se había apropiado de esas tierras y, por lo tanto, demandó nada más y nada menos que por 10 millones de dólares al Estado ecuatoriano. Eso pasa y eso pasa solamente aquí en el Ecuador, donde nos han visto la cara de pendejos y no podemos permitir más. Eso ocurre, es real, tengo los documentos si alguien está interesado en revisar. Ya le pagaron de los 10, tres millones de dólares y sigue demandando por los siete que faltan, el predio no existe. Entonces, tiene que haber una declaración juramentada que el ciudadano está en capacidad de él, hacer que esa tierra produzca y que serán dedicados, por supuesto, a la producción agrícola o ganadera. Asimismo, debe declarar, bajo juramento, que explotará y administrará personalmente la tierra adjudicada y no por intermedio de terceras personas. ¿Para quién es la tierra? ¿Para el terrateniente que desde Quito administra las propiedades que puedan existir por ahí, por los páramos del Cotopaxi o por Esmeraldas? No, las tierras tienen que ser para el que realmente necesita, para las comunidades campesinas que necesitan o para los ciudadanos que estén dispuestos a trabajar la tierra. Luego, estamos estableciendo algo que es fundamental, cómo puede ser posible que el adjudicatario de la tierra, después que pasaron cuatro o cinco años tenga derecho a vender la tierra. Hago tanto esfuerzo para que me den tierra y luego hago negocio de eso, dos, tres, cuatro, cinco años vendida la propiedad y sigo

tramitando la otra solicitud en el INDA para que me den otro lote de tierra, en otro lado, y seguir vendiéndola. Eso no podemos permitir en el Ecuador. También estamos estableciendo la prohibición de realizar actividades con sistemas de trabajo precario en las tierras adjudicadas y, finalmente, que los trámites, más allá del derecho que tienen o que tenemos los abogados de ejercer nuestra profesión, pero lo lógico es que vayamos con el interesado, que el abogado vaya con el interesado, por lo menos para que sepa en dónde están las oficinas del INDA; porque, caso contrario, dice aquí está el billete, arregle usted el tema, tráigame la escritura y vamos a festejar. Ese es el espíritu de este proyecto. Creo que la propuesta hecha por el diputado Bolívar Castillo habrá que valorarla dentro del análisis, pero se correría el riesgo, estaba meditando, efectivamente analizando el tema que hay propiedades de instituciones, por ejemplo, organismos de desarrollo regional o consejos provinciales que no pueden ser debidamente explotados por esos organismos, haciendas gigantes que, al no ser administradas por instituciones como el CREA, como PREDESUR, como CORSINOR, como CORSICEN, como otros organismos del Estado, simplemente deberían tomar esas tierras el INDA y entregárselas. No me parece, habría que analizarlo. Creo que es otro el espíritu del contenido de la propuesta, pero tenemos que buscar una redacción que exija también que esos organismos no tengan bienes improductivos. Creo que eso es fundamental, que encontremos una redacción para exigirles que esos bienes improductivos sean manejados de una manera diferente. Por tanto, creo que la Comisión debe analizar la propuesta hecha por el diputado José Bolívar Castillo, pero que tenga ese espíritu. En todo caso, ese es el contenido o esa es la esencia y la razón por la cual he presentado este proyecto de ley. Le agradezco a la Comisión de lo Económico, al diputado Salvador Quishpe por haber dado el informe respectivo para este debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al no existir ninguna otra intervención. Señor Secretario, recoja las recomendaciones y sugerencias para que pase a la Comisión respectiva para el informe del segundo debate. Tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, Ley número 71-2006, publicada en el Registro Oficial 429 del 3 de enero del 2007, código 28-213". El informe de la Comisión es como sigue: "Quito, 26 de septiembre del 2007. Oficio 064-CEPGPUSS-CON. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, se permite poner en su conocimiento y por su digno intermedio a todos los señores diputados para su respectivo tratamiento legislativo, el presente informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, Ley 71-2006, publicada en el Registro Oficial 429 del 3 de enero de 2007, cuya iniciativa legislativa corresponde a la diputada Silvana Peña Unda, proyecto numerado 28-213. Propuesta coincidente con el anteproyecto de ley remitido a la Comisión mediante oficio 11000000MVR-000356 por el doctor Manuel Vivanco Riofrío en su condición de vocal representante de los empleadores al Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS, de fecha 5 de septiembre del 2007. 1. Competencia. Mediante oficio 1345-PS de 20 de agosto del 2007, el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo en su condición de Secretario General del Congreso Nacional, remite a la comisión el presente proyecto de ley. Mediante oficio 1532-DGSP, el señor Pablo Santillán Paredes en su condición de Director General de Servicios Parlamentarios del Congreso Nacional, remite a la Comisión el

anteproyecto de ley, suscrito por el doctor Manuel Vivanco Riofrío, representante de los empleadores al Consejo Directivo del IESS. Por la asignación y la materia, la Comisión es competente para elaborar el presente informe. 2. Antecedentes de la reforma. Con fecha 3 de enero del 2007, en el Registro Oficial 429, se publica la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, codificada como Ley número 71-2006. Mediante esta reforma se amplía el régimen de inversión que realiza el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a los préstamos hipotecarios. En los considerandos de la ley, se alega, obedece al grave déficit habitacional que afronta el país, por lo que se torna necesario coordinar, el estimular la construcción de las viviendas, con la rentabilidad de las inversiones del IESS. Uno de los sustentos se dijo, fue la buena experiencia de años pasados, que han permitido al IESS favorecer a miles de afiliados, a la vez de la experiencia positiva en general sobre los rendimientos. La reforma se ubicó dentro del parágrafo cuatro "De las inversiones" del capítulo 7 "Del régimen financiero" del capítulo 2 "Del organismo de aplicación" del Libro Primero de la Ley de Seguridad Social. Proyecto que fue discutido en primer debate con fecha 21 de noviembre del 2006 y en segundo debate con fecha 4 de diciembre del 2006. Se creó esta extensión y se definió el alcance de los préstamos hipotecarios, bajo el siguiente esquema: El IESS directamente o a través de fideicomisos puede conceder a sus afiliados y jubilados préstamos hipotecarios en condiciones financieras favorables, hasta el monto que determine el Consejo Directivo, en base a las políticas de inversión y a los estudios que para el efecto presenten las direcciones de inversiones y de riesgo, que se reglamentarán. La tasa se dispone no podrá ser inferior a la tasa actuarial, más el porcentaje de rendimiento mínimo que determine la entidad. Los plazos serán: hasta 25 años, para el caso de adquisición o construcción, hasta 15 años, para el caso de remodelación, ampliación o mejoramiento. Para los

jubilados los préstamos estarán en relación directa a la esperanza de vida. Se establece aceptar segunda hipoteca en préstamos de remodelación, ampliación o mejoramiento. Los créditos serán cubiertos bajo garantía hipotecaria y bajo seguro de desgravamen. El monto de préstamos será acreditado conforme al reglamento. Se establece la preferencia para los afiliados que no posean vivienda. Los recursos de estos préstamos serán colocados por los fondos que tuvieren liquidez, especialmente los fondos de seguro de invalidez, vejez y muerte, pudiendo invertirse en titularizaciones hipotecarias de conformidad con el reglamento que expida la Superintendencia de Bancos y Seguros. Dentro de las prohibiciones se considera: afiliados que se encuentren en mora con sus obligaciones, que tengan otros préstamos vigentes con el IESS, salvo saldos mínimos que no excedan del 10% de los créditos vigentes, los que tengan calificación D o E en los buró de crédito. Si la mora proviene de la responsabilidad del patrono, serán obligados a solucionar sus deudas en un plazo de 30 días. En caso de convenios de purga de mora, los afiliados tendrán derecho a acceder a esos créditos bajo la responsabilidad de los empleadores. Se declara vencidos los plazos ante impagos de tres meses. Los préstamos hipotecarios están exentos de toda clase de impuestos, excepto los generados con los organismos seccionales autónomos. 3. Propuesta de la reforma. Frente al gran déficit habitacional que se calcula bordea el orden del millón de viviendas, la necesidad de los afiliados y jubilados y la madurez de los sistemas de inversión y recuperación a la alcanzada por el IESS, se creó la institucionalidad de los préstamos hipotecarios cuya funcionalidad ha sido ampliamente detallada en el acápite anterior. En este sistema se plantea reformar uno de los requisitos de prohibiciones, que dispone no estar en deuda pendiente con el IESS, al menos en un 10% de su saldo, lo que provocó en consecuencia que la norma se torne casi inviable por la gran cantidad de casos incursos en esta

prohibición. Para viabilizar el espíritu de la reforma es necesario se revise esta prohibición. En el mismo sentido, en consideración a los tramos poblacionales de ingresos bajos y medios bajos, se dice es necesario flexibilizar las condiciones de acceso a los créditos que ofrece el IESS, sin descuidar los requisitos de seguridad en la recuperación de los créditos. Se considera que la prohibición a reformar, contraviene el principio constitucional de equidad, que debe estar en proporción directa al esfuerzo que realizan los contribuyentes y a la necesidad de amparo de los beneficiarios. La prohibición perjudica a un amplio margen de afiliados y jubilados impedidos de acceder a esos créditos por el hecho de tener un préstamo quirografario o prendario. Así mismo se constituye en una restricción para la institución, que deberá desechar las solicitudes de un cuantioso número de afiliados, con la suficiente solvencia para garantizar la recuperación de las inversiones. La capacidad de endeudamiento debería estar en proporción a los siguientes parámetros: capacidad de endeudamiento del asegurado, aportes o pensiones que tuviere con el IESS y de las cuotas mensuales que conservare de otros créditos. Otro de los objetivos de la reforma, es regular legalmente la tasa máxima de interés en una combinación de servicio real al afiliado con los rendimientos óptimos. Actualmente conforme reza el texto, queda a total discreción de los funcionarios, la fijación de la tasa, actitud con la que se ha terminado desnaturalizando esta institución, con tasas que van en el orden del 12.90%, convirtiendo los préstamos hipotecarios en rendimientos inconsecuentes, en épocas en las que se pregona una racionalización en reducción de las tasas. Esta realidad se refleja en el hecho cierto, que la tasa que ofrece el IESS está por encima de la tasa de las instituciones financieras que ofrecen este tipo de préstamo. El IESS debe preocuparse de la rentabilidad de sus recursos, pero no al extremo de olvidarse de su función de ayuda al afiliado. Si consideramos

que la recomendación actuarial, establece que los rendimientos del IESS para mantener su equilibrio deben estar ubicados a no menos de la tasa de inflación más dos puntos, ésta se ubicaría en el orden del 5% ó 6%. El reglamento dispara esta tasa al 12.90, por encima de la tasa del sistema financiero. Otro de los beneficios de esta ley, es permitir los traspasos de créditos hipotecarios, como una forma importante de beneficio que otorga la entidad al afiliado, servicio éste que permitirá combatir la elusión y la evasión, como los peores males que aquejan a la entidad. Recomendación. Por lo expuesto, la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, considera que la inclusión de esta normativa dentro del ordenamiento legal del país, se subordina en perfecta armonía con las disposiciones constitucionales de la República y perfecciona la legislación en materia de seguridad social. Con este antecedente, se permite exhortar al Pleno del Congreso Nacional, la aprobación del presente proyecto de ley en primer debate. Atentamente, suscriben el presente informe los señores diputados: Caupolicán Ochoa Neira, Presidente; Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente, vocal; Jazmine Álvarez Ulloa, vocal; Carmen Espín Lugo, vocal; Mirian Castro, vocal". El texto del articulado del proyecto de ley dice: El Congreso Nacional. Considerando: Que con fecha 3 de enero del 2007, se publicó en el Registro Oficial 429, la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, codificada como Ley 2006-71, mediante la cual se creó una extensión al régimen de inversión que realiza el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creando los préstamos hipotecarios; Que frente al gran déficit habitacional que existe en el país, calculado a groso modo bordea el millón de viviendas y a la madurez alcanzada por el IESS en sus sistemas de inversión y recuperación, han creado una simbiosis positiva, con la creación de los préstamos hipotecarios como un régimen de inversión; Que es necesario flexibilizar las condiciones de acceso a los créditos que ofrece el IESS, para permitir se cumpla realmente

con el beneficio que persigue, bajo parámetros que garanticen seguridad sobre este tipo de inversiones; Que la ley reformativa que creó los préstamos hipotecarios como inversión privativa del IESS, cuyo espíritu es la de ayudar al afiliado y jubilado a la vez de la rentabilidad de estas operaciones financieras, no puede ser distorsionado por reglamentos que atenten contra este principio, permitiéndose al mismo tiempo que un crédito hipotecario, realizado en una entidad financiera pueda ser cancelada por el IESS y transferida en su favor al derecho real hipotecario. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales expide la siguiente Ley Reformativa a la Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social, Ley 71-2006, publicada en el Registro Oficial número 429 de 3 de enero del 2007. Artículo 1. Sustitúyase el segundo inciso del artículo innumerado creado por el artículo 2 de la Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social, Ley 71-2006, publicada en el Registro Oficial 429 del 3 de enero del 2007, por el siguiente: Estos préstamos se concederán a una tasa que no podrá ser inferior a la tasa actuarial más dos puntos, ni superior al promedio de las tasas activas referenciales fijadas por el Banco Central en las últimas 26 semanas anteriores a la concesión del préstamo hipotecario. Esta tasa se reajustará trimestralmente con los mismos parámetros. Artículo 2. A continuación del inciso quinto del artículo innumerado creado por el artículo 2 de la Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social, Ley 71-2006, publicada en el Registro Oficial 429 de 3 de enero del 2007, añádase lo siguiente: El IESS atenderá las solicitudes de aquellos afiliados que mantengan operaciones crediticias bajo garantía hipotecaria en cualquiera de las entidades financieras del país. De considerar el IESS conveniente a sus intereses en los términos de esta ley, transferirá estas obligaciones, cancelando las obligaciones pendientes con la entidad financiera, a la vez que sustituye en su favor el derecho real hipotecario. Artículo 3. En el séptimo inciso del

artículo innumerado creado por el artículo 2 de la Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social, Ley 71-2006, publicada en el Registro Oficial 429 de 3 de enero del 2007, sustitúyase la frase: "aquellos que tengan otros préstamos vigentes con el IESS salvo que se trate de saldos mínimos que no excedan el 10% de los créditos vigentes", por la siguiente: "Aquellos que, a la fecha de la solicitud, tengan comprometido más del 35% de su salario mensual para el pago de obligaciones contractuales con el IESS. Disposición transitoria. Se faculta al Consejo Directivo del IESS para que realice las reformas presupuestarias necesarias para garantizar estos préstamos hipotecarios al mayor número posible de afiliados. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano". Hasta aquí, señor Presidente, el articulado.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MAURICIO LARREA ANDRADE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE DEFENSA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, se ha dado lectura al informe pertinente, a los considerandos y al texto fruto de la reforma. Vamos a dar la palabra a la compañera Mercedes Peña.-----

LA DIPUTADA PEÑA UNDA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es el organismo encargado del Sistema Nacional de Seguridad que se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, eficacia y eficiencia. Hace dos o tres décadas, las familias ecuatorianas teníamos fincadas nuestras esperanzas en algún día construir una vivienda, porque teníamos la posibilidad de acceder a los créditos hipotecarios que otorgaba el IESS; y la verdad es que la mayoría de quienes estamos hoy aquí, tenemos una vivienda propia, precisamente por ese beneficio del que fuimos objeto

al otorgarnos esos préstamos. Desde la suspensión de los créditos hipotecarios por parte del IESS, el déficit habitacional ha aumentado significativamente, es prácticamente imposible para una familia, cuyos ingresos no sobrepasan los 500 dólares, adquirir una vivienda, porque tiene que aplicar hacia las entidades financieras del país, con los intereses que todos conocemos, sumamente elevados. El 3 de enero de este año entra en vigencia la reforma a la Ley de Seguridad Social, mediante la cual se autoriza la concesión de créditos hipotecarios por parte del Instituto de Seguridad Social. Este Congreso Nacional, a partir del 18 de junio de este año, da luz verde para que sea una realidad los préstamos quirografarios, sobre la base de hasta 60 salarios básicos unificados y a cinco años plazo. Como es de conocimiento general, ante la apertura de los créditos quirografarios, cientos de miles de afiliados se volcaron a las oficinas del Seguro Social para acceder a estos créditos. Efectivamente, se han concedido créditos a la mayoría de la población ecuatoriana; sin embargo, ahora que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se propone viabilizar la concesión de los créditos hipotecarios, a partir del mes de noviembre, nos encontramos en la situación de que ya no va a haber población que tenga derecho a este crédito, por cuanto la mayoría de afiliados comprometieron ya sus haberes con el préstamo quirografario, en la mayoría de los casos, a un plazo de cinco años, lo cual limita totalmente el universo de beneficiarios de este servicio. Por esta razón es que se propone esta reforma a la Ley de Seguridad Social para que se amplíe este margen, este porcentaje que limita la concesión de los créditos, del 10 al 35%. De esa manera se exceptuarán de la concesión del crédito hipotecario los afiliados cuyos saldos deudores sean inferiores al 35%, ya no al 10% como se determina en la ley vigente. De esta manera estaremos beneficiando a la mayoría de afiliados, que si acceden a un préstamo quirografario es, precisamente, por su difícil

situación económica y que, por suerte, si se aprueba esta ley, tendrían opción también a acceder al crédito hipotecario. Esta propuesta se fortalece con el proyecto de ley enviado por el doctor Manuel Vivanco Riofrío, vocal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad, que coincide con esta propuesta y con este porcentaje del 35%. Además, se propone en esta reforma a la ley, más bien, se limitan los intereses para la concesión de estos créditos. Se fija un límite inferior en el sentido de que sea igual a la tasa actuarial más dos puntos y el techo que tenga como referencia, la tasa fijada por el Banco Central; y, por último, se establece una propuesta para que quienes presenten solicitud de créditos hipotecarios y tengan créditos hipotecarios en alguna entidad financiera del país, puedan también acceder a estos créditos, se faculta para que el IESS pueda asumir esta responsabilidad adquirida por el usuario, pueda pasar esta hipoteca hacia el Seguro, mediante la cancelación respectiva del préstamo a la entidad financiera. De esta manera estamos facilitando para que quienes tienen créditos hipotecarios con la banca puedan también acceder al crédito hipotecario con el Seguro Social. Esta reforma a la Ley de Seguridad Social es de hondo contenido social, beneficiará a cientos de miles de afiliados y, además ayudará a solucionar el grave déficit habitacional que soporta nuestro país. Esta es la razón por la que solicito que se apruebe en primer debate y que, en el menor tiempo posible, pueda ser trabajada esta ley en segundo debate, para que sea una realidad el servicio de los préstamos hipotecarios a la población ecuatoriana. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Gustavo Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, colegas diputados: Este proyecto y este informe recoge en sí, un sentimiento generalizado de la población de afiliados al Seguro Social

ecuatoriano de mejorar sus condiciones de vida, a través de los créditos hipotecarios, particular que nosotros respaldamos, refrendamos esta legítima aspiración. Pero tengo que señalar que el informe leído, y por las propias expresiones de la compañera que me antecedió en la palabra, hace alusión al señor Manuel Vivanco Riofrío, que coincide con el informe presentado por la Comisión. Pero tengo que señalar que la designación de vocal del señor Manuel Vivanco Riofrío se encuentra cuestionada. Particular que conoce y se ha canalizado la denuncia correspondiente al Ministerio Fiscal, a la Contraloría General de la Nación, al Tribunal Supremo Electoral y al propio Consejo Directivo del IESS. Mi preocupación va en el sentido que si estas denuncias con el soporte necesario y documentado, al final tienen un fallo en el sentido del procedimiento ilegal de esta designación y se procede a la destitución de Manuel Vivanco Riofrío, creo que sus actuaciones, tanto en el Consejo Superior como en la Comisión, serían nulas de nulidad absoluta y no sería lo mejor, correcto, constitucional, legal que conociendo la Comisión y conociendo el Pleno, siga encaminando este informe con el nombre de Manuel Vivanco Riofrío cuestionado. Esto perjudicaría de manera muy particular a la aspiración legítima y justa de los compañeros afiliados al Seguro Social ecuatoriano. Es mi deber y mi obligación dejar estos señalamientos para que el Pleno de este Congreso lo conozca y quede en actas lo que he enunciado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Edwin Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Realmente que la motivación de este proyecto de ley, presentado por la colega Silvana Peña Unda y que bien señalaba el compañero Gustavo Terán, por la

dificultad que este proyecto tenía algún auspicio de cierto vocal del Consejo Superior del IESS, pero que eso habría que dejarlo en las instancias administrativas y judiciales respectivas, pero bien vale el señalamiento, más bien voy al mérito de la compañera diputada Unda, en el sentido de recoger esta inquietud y esta aspiración de los afiliados a la seguridad social, porque hay que partir del hecho concreto y cierto de que los dineros del Seguro Social pertenecen y son patrimonio de los afiliados y que es obligación de la Seguridad Social retribuirlos o distribuirlos en sus afiliados, en lo que tiene que ver la salud y las prestaciones. Este Congreso Nacional asumiendo su papel histórico que hoy, lamentablemente, es minimizado por muchas instituciones y, sobre todo, personas, cumplió con ese mandato de los afiliados de conceder los préstamos quirografarios, en su momento, hasta 10.200 dólares a un plazo máximo de cinco años; así como hay que reconocer que es el Congreso Nacional el que permitió que se reactive nuevamente los préstamos hipotecarios. Bien se ha señalado que en el país sigue existiendo un altísimo déficit de vivienda y que anteriormente, los empleados, los trabajadores tenían esa esperanza que el Seguro Social pueda brindar el crédito o pueda brindar ese financiamiento, para acceder, en condiciones ventajosas de plazo y de tasa de interés, a un crédito hipotecario para poder construir o comprar su vivienda. Creo que el espíritu de la reforma es altamente positivo en lo que tiene que ver a los dos aspectos, porque son dos partes que contempla la reforma; la una, es en cuanto tiene que ver a la tasa de interés donde se fija, a más del piso, en cuanto a la tasa, se fija un techo máximo sobre el cual no podrá el Seguro Social excederse para conceder este tipo de créditos y nos parece adecuado, sumamente y eminentemente técnico esto, porque no puede quedar al libre arbitrio de quienes en su momento o por la coyuntura, estén en el Consejo Directivo del Seguro Social, quede esta puerta abierta para que las tasas de

interés no se compadezcan con la realidad socio-económica del país y, sobre todo, reitero, con la realidad de que son dineros de los aportantes y de los afiliados. De acuerdo con que esta reforma establezca no solo el piso, sino el techo máximo que estaría en el promedio de las tasas activas referenciales, que publica o que calcula el Banco Central del Ecuador. Ese es un aspecto. El otro aspecto en el cual quiero dejar sentada la observación es que dentro de las prohibiciones, que actualmente estaban vigentes para poder conceder estos créditos, se hablaba que accederán aquellos que tuvieren un crédito, sea prendario o quirografario y que estén debiendo el 10% del saldo, así está actualmente vigente, pero el espíritu de esta reforma es de que no sea ese 10% sino sea el 35% del saldo del crédito y que ya pueda un afiliado, un aportante poder hacerse merecedor de tramitar o solicitar el préstamo hipotecario. Aquí hago la observación por cuanto en la reforma y en el informe que ha sido leído, habla y si me permite, con su venia, en la parte que se estaría sustituyendo al texto que está vigente dice: "Aquellos que a la fecha de la solicitud tengan comprometido más del 35% de su salario mensual para el pago de las obligaciones contractuales con el IESS". Es decir, actualmente había un 10% que era del saldo de la deuda, hoy estamos hablando de un porcentaje en cuanto al salario mensual, no sé si sea un error de la Comisión o esto, por ser un asunto eminentemente técnico, y aquí quiero dejar sentada mi observación o mi preocupación, debería establecerse con claridad, con el personal asignado dentro del Seguro Social que tiene que ver con los cálculos actuariales, a fin de que se defina con claridad, el porcentaje en relación a la deuda o en relación al salario mensual del afiliado o del aportante. Es indispensable que nosotros aprobemos este tipo de reformas que son de beneficio e impacto social que, incluso frente a las críticas que se hace a esta función del Estado, hasta el último minuto debemos estar aquí legislando y fiscalizando y este es un proyecto de ley reformatoria de

clara incidencia y de beneficio social y colectivo, porque los afiliados, los aportantes tendrán esa enorme posibilidad de acceder a estos préstamos hipotecarios, en condiciones ventajosas de plazo y tasa de interés y, sobre todo, que si tienen comprometido ya en un préstamo, sea quirografario o prendario, ya están debiendo una mínima cantidad tienen ese derecho de acceder a los préstamos hipotecarios. Dejo sentada esa observación, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El diputado Andrés Páez, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Solamente para insistir en lo que ha sido una línea de conducta permanente de quien habla: la defensa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Aquí se han expresado algunas ideas con las que no concuerdo, porque el Seguro Social no es banco. El Seguro Social no es una institución en la que se pueda sostener que se depositan aportes, para que el Seguro Social luego devuelva esos aportes a los afiliados en dinero. Esa es una barbaridad. Eso, el que quiera tener eso que vaya a las instituciones del sistema financiero. El Seguro Social ecuatoriano históricamente, desde que era una Caja de Prestaciones, es fundamentalmente una entidad destinada a entregar a sus afiliados determinadas prestaciones: jubilación, montepío, riesgos del trabajo, cesantía, protección a la mujer embarazada; es decir, prestaciones médicas en general, que no se entienda de otra manera. Pero a mí sí, me parece una barbaridad que aquí se pretenda decir que como la plata del Seguro Social es de los afiliados, hay que devolverles a los afiliados la plata. Por favor. Por esas cosas está el Congreso en la situación en la que se halla, precisamente, porque a veces pensamos en que hay que legislar por el aplauso, para que alguien por ahí le reconozca en alguna provincia, algún diputado que saca un programita de

televisión ahí, diciendo que ha hecho tal cosa, por favor. Aquí lo que hay es que pensar en el dinero del Seguro Social. El Seguro Social tiene descapitalización escandalosa, tiene un déficit actuarial enorme, superior a los cinco mil millones de dólares y lo que es más grave, esta Comisión emite un informe sin ni siquiera consultarle al Seguro Social. Aquí, en el artículo 3 de la reforma que se propone, me queda la duda, que al parecer, a alguien se le pretende beneficiar con esto. Porque si nos fijamos en lo que se sostiene aquí en el artículo 3, que los préstamos no se otorguen a quienes tengan comprometido más del 35% de su salario mensual para obligaciones contractuales con el IESS, me parece muy sospechoso. Primero, porque la figura del salario ya no existe en la legislación ecuatoriana desde el año 2000, esa es una figura que desapareció en la legislación ecuatoriana, no hay la figura del salario. Desde el año 2000 rige en el Ecuador una figura que se llama remuneración mínima unificada, sea la básica general para el trabajador, o sea la remuneración mínima unificada sectorial. En segundo lugar, si una persona ya está endeudada hasta el 35% en el IESS, ¿se pretende entregarle más créditos? Por favor, tal parece que las personas que redactaron esto no saben parte de la historia del IESS y no saben la cartera vencida que tiene el Seguro Social. Solamente voy a poner un ejemplo que pasó por mis manos durante mi vida profesional, gente que saca la refrigeradora en esos almacenes que ya no piden ni garantías para entregar a crédito; cogen la refrigeradora, van dejan en el Seguro Social y sacan la plata del Seguro Social y no le pagan ni al seguro, ni le pagan al almacén donde le dieron la refrigeradora. Eso es lo que pasa y aquí nos vamos a embarcar en una reforma sin ningún sustento técnico, sin ningún informe previo del seguro social. He actuado con seriedad, no he actuado aquí para las cámaras, no he actuado aquí para el aplauso, seguiré actuando en la forma en que actuado; he sido reelegido con la mayor votación en mi provincia, precisamente, porque ha habido

seriedad en mis actos. A veces, decir las cosas como son, no son populares pero hay que decirlas. Pido expresamente a usted, pido, expresamente, en este momento y pido a usted que así lo disponga, que previamente a conocer esta reforma en segundo debate, la Comisión remita oficio al Director General del Seguro Social y al Consejo Directivo del IESS, para obtener de esa institución un informe de orden presupuestario, financiero y, sobre todo, actuarial respecto de la incidencia de esta reforma para que el Congreso, cualquiera que sea su destino, por lo menos quede, aquí, sentado en actas, que se ha actuado con seriedad y que hemos actuado en defensa de los intereses del Seguro Social, que hemos actuado en consonancia con los intereses del país entero y de esos afiliados, que no quieren una vez más ver menoscabados sus derechos de prestaciones por leyes que en definitiva se hacen, probablemente con buena intención, no digo que no, probablemente con buena intención, pero con consecuencias nefastas para la economía de la seguridad social. Por eso, pido usted que se sirva atender el pedido, el requerimiento que he hecho, porque está entre sus facultades hacerlo y disponer que inmediatamente a través del Secretario General se curse esa disposición de la Presidencia a la Comisión, para que la Comisión actúe en consonancia con los intereses de los ecuatorianos y con expreso señalamiento de que revise el artículo 3, a efecto de determinar cuáles son los alcances de esta norma. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que Secretaría, por favor, avoque conocimiento de la solicitud del diputado Páez. Tiene la palabra la diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Simplemente para apoyar la preocupación del diputado Páez, en referencia a la necesidad de contar con un informe actuarial de parte del Seguro Social. Quisiera dar

testimonio que hemos participado de una reunión en la Comisión de Gestión Pública, con la presencia de un vocal del Seguro Social y con el responsable de lo que son los informes actuariales. Ante el requerimiento de un criterio sobre este proyecto de ley presentado por la diputada Silvana Peña Unda, se ratificaron en la necesidad, en la conveniencia y hasta en la complacencia de que el Congreso aborde este tema. Señalaron fundamentalmente argumentos que el déficit de vivienda en el país, del cual gran parte de sus afiliados son los que demandan, permitía al Seguro Social ir buscando mecanismos de accesibilidad. Uno de ellos manifestaba que el inconveniente era que la ley vigente limitaba a quienes tenían ya préstamos quirografarios, sin tener acceso al préstamo hipotecario; tomando en cuenta que el préstamo hipotecario necesita de una contraparte, que impedía el acceso a aquellos que no tenían esa contraparte para poder ser beneficiarios de este crédito. Igualmente, se argumentó que es obligación y es una necesidad, el que se precautele los intereses del afiliado, no solo de los que necesitan o están inscritos en esta demanda de vivienda, sino de todos. Se habló, informó y se solicitó, además, por parte de los miembros de la Comisión, pedí estar presente, no soy parte de esa Comisión, era mi interés requerir el informe actuarial sobre el proyecto de la Ley de la Jubilación de los 25 años y del Trabajo Doméstico no Remunerado. Por lo tanto, en ese momento lo que se acordó, diría, a manera de consenso, el que este proyecto que es, objeto de discusión, sea revisado por el responsable actuarial. Tengo conocimiento que al momento inclusive, ya hay una propuesta más que de reforma, de perfeccionar esta norma de parte del Seguro Social. Nosotros no debemos dejar de ser responsables frente a una institución que debe precautelar ese patrimonio y, ante todo, privilegiar el objetivo de su creación y lo que esperan los afiliados, que es el mejorar las prestaciones para lo cual fue creado. Por lo tanto, considero que siendo de interés social, teniendo, al menos en primera

instancia, un informe previo del responsable actuarial del Seguro, se proceda a aprobar en primera y acondicionar el informe legal respectivo, que debe ser requisito sine qua non, para poder tratar en segundo debate. Muchísimas gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO ARQUITECTO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: No quiero referirme al punto del Orden del Día que estamos en debate, sino proponer una decisión urgente de este Congreso, para lo cual, debería proponer la suspensión del debate. Usted me permite un segundo para decir de qué se trata. El día de ayer tuvimos un debate reservado en donde muchos diputados tratamos de hacer el mayor de nuestros esfuerzos por poner frente a este Congreso las cartas abiertas. No estoy de acuerdo, no estuve de acuerdo con el punto de vista de los diputados del MPD, pero sí debo reconocer que aquí dijeron lo que creen y aquí plantearon las decisiones de su partido. Pero me ha sorprendido, me ha disgustado, me ha decepcionado el que el señor Vicepresidente del Congreso, diputado Pacheco, que estuvo ayer aquí, no dijo lo que ahora ha dicho en los medios de comunicación, en un acto efectista de venir acá y salir por la puerta, diciendo que sale por la puerta grande. Digo que se salió por la ventana, porque la puerta grande es habernos dicho ayer lo que acaba de decir en los medios de comunicación. Señores diputados, ustedes, todos acabamos de ser acusados de estar sentados aquí para cobrar indemnizaciones. Esto me parece infame, esto me parece típico de la conducta política de quien dirige el movimiento al cual el señor Diputado se pertenece, porque ahora ya los que son asambleístas electos y acabo de escuchar a un militar en retiro, asambleísta electo, decir algo que no decía hace

quince días. Bueno, esto es lo que dibuja esta política de inconsecuentes, de personas que además no tienen, eso sí, creo yo, la valentía y la entereza de decirnos ayer, señores, ustedes quédense aquí porque yo me voy. En privado, y revelo esta conversación rápida con el diputado Pacheco en la noche, porque no me siento obligado a mantenerle en reserva después de lo que él ha dicho, me decía: suerte tú, porque no tienes jefes en tu partido, suerte tu porque no tienes jefes en tu partido, yo, en cambio, sí tengo, me decía, y tengo que esperar a ver que me dice el jefe, leo yo, el dueño de su partido y que es tan fuerte este control que el diputado Pacheco no se sintió ayer en la libertad de expresar lo que era su punto de vista, que me parece, se modificó por este viserazo en los partidos en donde sí hay dueños. Creo que con ese antecedente, que este Congreso, por eso proponía la suspensión del debate, que acepte la dimisión del señor Pacheco, convoque inmediatamente a su suplente y le dé una lección que en el país, en la política también hay dignidad e integridad. Por eso elevo a moción tanto lo primero, que se suspenda el debate y, lo segundo, que este Congreso acepte la renuncia del diputado Pacheco, y convoque inmediatamente a su suplente a que ocupe su curul. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores diputados, en relación a este tema que es primer debate, esta Presidencia da por terminado el primer debate, para poder a entrar a realizar, durante el tiempo que falte, la moción presentada por el diputado Diego Ordóñez. Sin embargo, hay normas expresas que voy a hacer leer después de unos minutos, para que los diputados puedan tener conocimiento de causa sobre la moción presentada. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Dije el día de ayer que cuando alguien se quiere ir, se va por la puerta ancha, con dignidad y con honor. Lo dicho por el señor

Diputado primero, es presentar su renuncia y acusar de que nosotros los diputados incluido él, porque él también estaba ayer en la sesión, han pretendido chantajear o exigir indemnizaciones. Lo he escuchado aquí al frente, en este momento en la televisión y no me pueden engañar, ni dejar mentir algunos diputados que están en la parte de atrás, del grupo de independientes, que también lo han escuchado. Ha denigrado no solamente al Parlamento, se ha denigrado él y eso no puede ser posible. Así es que un individuo de esta calaña y de esta presencia de él, no puede estar aquí en el Parlamento Nacional. También planteo que se le acepte la renuncia inmediatamente, porque él ya lo ha dicho que se va, que él no quiere estar aquí y va, además, a presentar la renuncia a su pueblo después de unos días. Aquí nada con piola, aquí se va y se va. Esa es la resolución, que también lo apoyo, del señor diputado Diego Ordóñez. Creo, si es que hay el apoyo, para que usted proceda a la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, antes de continuar con este tema y en el debate, dé lectura a los procedimientos de ley y reglamentarios cuando se trata de la renuncia de un diputado y cómo debe proceder el Congreso Nacional en estos casos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo innumerado. Si un Legislador antes de la integración del Congreso Nacional o durante las sesiones de éste, se excusare de ejercer la diputación para la cual fue electo, dicha excusa será conocida por el Comité de Excusas y Calificaciones, el que presentará su informe al Congreso Nacional, el que deberá aceptar la excusa y en el mismo acto convocar al respectivo Legislador suplente para su principalización. Sin embargo, hasta antes de la resolución del Congreso Nacional, el Legislador podrá retirar su excusa". Artículo 32 del Reglamento Interno: "Cuando un Legislador se excusare, pasará

el asunto a conocimiento de la Comisión de Excusas y Calificaciones, la cual deberá informar en el plazo improrrogable de dos días. Transcurrido este plazo, el Congreso se pronunciará con o sin informe y su discusión tendrá preferencia sobre todo otro asunto. La excusa de los legisladores y la licencia que exceda de 10 días...". Señor Presidente, la primera parte es lo pertinente sobre lo solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, el procedimiento es claro, ustedes lo han escuchado, sobre todo en la última parte en la que hace relación a las cuarenta y ocho horas. Señor Secretario, proceda, por favor, a repetir esa parte que es importante para que los señores y, por favor, con claridad absoluta y la voz alta para que los señores diputados puedan escucharla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 32 del Reglamento Interno. Primer inciso. Cuando un Legislador se excusare, pasará el asunto a conocimiento de la Comisión de Excusas y Calificaciones, la cual deberá informar en el plazo improrrogable de dos días. Transcurrido este plazo, el Congreso se pronunciará con o sin informe y su discusión tendrá preferencia sobre todo otro asunto". Hasta aquí, señor Presidente, lo pertinente lo solicitado por usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Nada más para señalar que, en su presencia, vimos las declaraciones y escuchamos las declaraciones del diputado Bayron Pacheco y hay una cosa que no coincide con lo que aquí se señaló ayer en la noche. Si quisiera en un momento determinado, se recurra al acta, porque no recuerdo que ayer en la noche ningún Diputado

hay insinuado siquiera, que se quiere acoger a una indemnización. Ningún Diputado ni Diputada, ni por asomo, ni siquiera la menor insinuación; sin embargo, eso es lo que el diputado Pacheco señala, que aquí hay diputados que han dicho ayer en la noche, que se quieren acoger a indemnizaciones. Eso sea o no un derecho de los diputados, en caso de ser destituidos, lo que sí quiero dejar claramente establecido y en el acta, es que eso no se mencionó de lo que recuerdo y creo que le consta a la inmensa mayoría, sino a todo los diputados aquí presentes. Si es que alguien quiere renunciar, creo que hay que aceptarle la renuncia, no veo ninguna razón para ponerles una pistola en el pecho y decirles quédense aquí, si no quieren estar aquí, creo que es bienvenido eso. Solamente espero no verles integrando la Comisión Legislativa que anda estructurando el Congreso, el Presidente de la República con el propósito de remplazar al Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Mi preocupación por haber irrumpido con este tema el Orden del Día. Quiero reconocer la importancia de dar y ser veraces con lo que el día de ayer, en reunión privada se había tratado. Con transparencia, con coherencia política, ideológica hemos defendido posiciones; pero, lo que no vamos a permitir es la deshonra o, en estos casos, que personal o públicamente se quiera tergiversar la verdad. Porque creo que es hora de recuperar la política y, especialmente, de quienes dicen pertenecer a movimientos de ética, porque eso es importante y mientras, no me atrevo a creerlo siquiera, pero cuando alguien que es y que tengo una amistad importante y una confianza y una credibilidad, cuando un diputado dice escuché personalmente en la televisión esa agresión, esa acusación de cosas que no se han dado y,

fundamentalmente, quiero actuar ante todo por principios de defensa de la verdad. Porque hubiera sido la primera en denunciar si así hubiera sido, porque hay que ser en esto justos, hay que ser transparentes y por la verdad creo que hay que inclusive dar la vida. Considero ante todo, que nuestra preocupación no debe ser si ha renunciado o no tal o cual Diputado. Nuestra preocupación debe ser ante lo que aquí fue tratado ya en el primer punto y hubo una resolución. Los medios de comunicación masiva, especialmente del Litoral, los medios de comunicación de nuestras provincias, están dando cuenta de que aquí ese fue el tema de discusión que nosotros, al menos al seguir siendo parte, hasta el momento en que hemos dicho unos de una manera, otros de otra, respetar la voluntad soberana, respetar y reconocer en la Asamblea Constituyente la legitimidad, sus plenos poderes, así lo hemos dicho de manera directa. Sin embargo, se trata de tergiversar esa verdad y, por lo tanto, exijo que se asuma, más que confrontar, una decisión que permita llegar con la verdad de manera masiva y confrontar esa tergiversación. Ya se nos ha dicho a algunas compañeras y compañeros de Guayaquil que el día 8, que tendremos la sesión y que está convocada una sesión, nos esperan para combatir a los que queremos robar al pueblo, a los que queremos cobrar el millón y ustedes saben que aquí no hay diferencia de nada, ni de nadie, todos estamos acá. Sí creo que es mi obligación moral, ética, de coherencia, ratificarme en que mi posición será de respeto a la Asamblea Constituyente de plenos poderes, para cumplir un mandato y que seremos y deberíamos ser como Congreso, la primera institución en contribuir a que ese mandato se cumpla y como ciudadanos, apoyar este proceso de cambio. Lo otro, garantizar que tanto medios de comunicación y el pueblo esté informado de la verdad. El día de ayer un sacerdote de mi provincia nos pedía una colaboración de cuatro mil dólares. Sí, en verdad, me sorprendí. Ni siquiera tuve la intención de explicarle cuánto gano por este trabajo de representar a mi provincia, pero fui

sorprendida cuando dijo: de 10 mil u 11 mil dólares que ganan, qué es una contribución de cuatro mil. Eso está en el imaginario por la falta de información, eso está de manera intencionada también. Le informaba que teníamos sesión extraordinaria y tenía toda la lectura clara de lo que han sido períodos anteriores, doble dieta o doble remuneración por sesión, 10 mil dólares de ingreso, gastos de representación, gastos de responsabilidad, gastos de residencia, viajes por aquí. Requerimos que el pueblo conozca la verdad, que no se tergiverse y no con el afán de quedarnos, sino con el afán de que no se preste a la tergiversación o intenciones personales para la deshonra personal y de nuestras familias. Soy madre de familia, represento también a un sector importante de mi provincia que cree en la honestidad y en la transparencia y no voy a permitir personalmente, que sea mancillado el honor, como lo defiendo de todas y de todos. Concluyo diciendo que debería seguirse tratando el Orden del Día y, más bien, tomar medidas ante la resolución de rechazar aquello que se inculpa a través de los medios de comunicación. Muchísimas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Miguel Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Gracias, señor Presidente. Compañeras diputadas y diputados: Cada vez me admiro más de la hipocresía y de la doble moral. Lo digo así, enfáticamente, porque en ciertos momentos no asumen la dimensión de sus palabras y el impacto social, moral y ético de las familias. Lo digo con toda transparencia y claridad que hasta ayer en la noche había conversado con el ex Segundo Vicepresidente y le digo, ex Segundo Vicepresidente porque me decía que él también iba a asumir con responsabilidad la defensa de la democracia y se iba a anclar a la boya que el señor Presidente del Congreso lo determinaba, la Constitución. Le manifestaba, si vos tuviste el ejemplo de tu padre, por Dios, unámonos y defendamos con toda la vehemencia lo que corresponde a la

democracia, más allá de nuestros cargos. El decía, verdad, Miguel, he reflexionado. Hoy en la mañana, después de haber estado dirigiendo, me conversan y me sorprendió. ¿A qué jugamos, compañeros? Respeto el criterio, respeto el pensamiento, no puede decir que respeto la ideología porque nunca ha habido un debate ideológico interno, nunca; no ha habido el principio básico de lo que corresponde el principio de ser político, no ha habido el asumir la responsabilidad de la pregunta que hemos hecho siempre, ¿qué rol desempeñamos frente al pueblo? ¿Acaso este se está desgranando, compañeros? ¿Dónde está la sensibilidad de ser demócrata? ¿Dónde están los discursos que ayer dieron? ¿Dónde está esa unidad que reclamábamos y que pregonábamos el día de ayer? ¿O es que recién aparece, no diremos la cara, sino la careta que, en ciertos momentos, solo cuando necesitamos del Congreso lo utilizamos? ¿Qué pasó antes? De ser yo el piloto de fórmula 1 un joven, créanse me diera vergüenza de haber recibido eso. ¿Por qué vergüenza? Porque él no sirve de ejemplo para esa juventud y abandona, perdone que sea así figurativamente, al barco ¿por la puerta? No, por un agujero, ni siquiera por una ventana. Ese no es el ejemplo que tiene que dar. Que a nadie nos tiemble los pantalones, como decía Virginia García, las mujeres a pesar de tener falda son bien puestos los calzones y los pantalones también, decía. Por eso mi admiración a las mujeres que han dado mucho respeto, que han dado consolidación de esta democracia y a ellas les agradezco porque sienten más que nosotros. Como decía Silvia Salgado, soy madre, tengo una familia, hay la trascendencia moral y ética de un pueblo que nos reclama. Lo que decía Bolívar Castillo, compañeros: trabajemos hasta el último, pero demos respuesta coherente de las acciones que hacemos acá adentro para que nos miren allá. Nadie está aquí por dinero, nadie; jamás nos ha pasado por la mente establecer una indemnización, no. Acá venimos pobres, en el caso mío, pero me iré pobre pero con mucha dignidad, no como el compañero Pacheco lo insinúa, que acá adentro quedamos

los indignos. No le voy a aceptar eso y hoy lo llamaré para frontalmente decirle que es un cobarde, que no nos puede tratar de esa manera. Es de la Red Ética y Democracia, pero no entiendo de qué ética hablan, qué ética asume. En cambio, nosotros sí somos de una red moral, de una conducta moral en las acciones que hacemos y de lo que pensamos. Este Diputado de la provincia de Bolívar, que viene de un hogar humilde pero con grandes valores, tenga usted y todos y cada uno el respaldo como Vicepresidente del Congreso, y si hay que aceptar la renuncia al señor, que se haga los trámites legales correspondientes y que se la acepte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ángel Garzón.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Realmente causan sorpresa e indignación estas actitudes de personas que siempre se han manejado con doble o triple discurso. Es indignante además, cuando se falsea la verdad, se miente públicamente y se comete un delito. Un delito que afecta la fe pública, un delito que afecta la dignidad, la honra, el decoro de todas las personas que hacemos este Congreso Nacional. Estoy convencido que aquí existimos personas, hombres y mujeres de bien y que estamos cumpliendo con un mandato de un pueblo para venir a representarlos y así lo estamos haciendo, así lo estamos cumpliendo y lo hacemos con dignidad, con decoro. Ayer en la noche, este ex diputado se llenó la boca y quería dar, posiblemente, lecciones de dignidad, de honorabilidad y, qué pena, qué pena que inclusive se atrevió a topar el nombre de su señor padre, porque creo que su señor padre no le habrá enseñado este tipo de cosas y este tipo de actos. El hombre de bien tiene que permanecer firme en sus principios, tiene que ser leal con su pueblo que le eligió. Nosotros tenemos un mandato claro, como decía ayer, definido y que tenemos que saber cumplir con honradez y honorabilidad. Consecuentemente,

a título personal y creo que es consenso de toda la sala, rechazo con hombría de bien todas estas aseveraciones mal dichas, insanas, estas calumnias que se van dando en el curso de estos días. Este Congreso Nacional tiene una honra y tiene que ser respetado por todas las personas. En forma comedida, solicito a la Presidencia y a todos ustedes, compañeras y compañeros, que este tipo de actos no queden ahí, porque sería premiar la actitud cobarde de esa gente. Debería, señor Presidente, usted como representante y fiel representante de este digno Congreso, iniciar las acciones legales correspondientes para que en la justicia ordinaria, se prueben que aquí en el Congreso, al menos haya habido un pronunciamiento mínimo que afecte la honra y la dignidad de cada uno de nosotros. Estas son calumnias que tienen que ser pesquisadas. Pido, de la manera más comedida, que se proceda de esa forma porque, caso contrario, todo mundo va a venir contra el Congreso y nosotros seguimos recibiendo y recibiendo palazos y palazos y no puede ser justo. Nosotros tenemos que defender hasta el último instante y hasta última instancia la honra nuestra y la honra de este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Juan Galarza.-----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. Gracias, señor Presidente. Como un militante de la Red Ética y Democracia, realmente nos ha causado sorpresa la actitud y la decisión personal del ex diputado Bayron Pacheco, de renunciar a sus funciones. Anoche, cuando se analizaba la defensa irrestricta de la institucionalidad, él había expresado otras cosas y es sorprendente su actitud, como dije, netamente personal porque también como educador, que hemos tenido la tarea de formar a la juventud, siempre hemos ensañado valores que vayan a formar la personalidad de ese joven. Por ello, no estoy de acuerdo con este tipo de actitudes, porque eso es hacerle juego al

Presidente de la República. Se ha escuchado que quien renuncia será miembro de la Comisión Legislativa que la Asamblea Constituyente nombrará oportunamente. Me resisto a creer esta situación, pero viendo estos actos realmente me sorprenden, y espero que vuestra actitud, compañeros diputados, sea siempre de rechazo a cualquier pretensión del Ejecutivo de tratar de convencer a ciertos diputados para que renuncien, a cambio de otras prebendas, porque ahí sí, estaríamos hablando del acabose de la dignidad de los diputados que se creen "honorables", pero por debajo surgen las componendas que tanto daño ha hecho al sistema democrático. Por ello, condeno esta actitud y espero que hasta el último tomemos nuestra actitud de defensa de la democracia, de defensa de la institucionalidad, porque no es posible que si a alguien se le antojó que va a disolver el Congreso, primero la Asamblea Constituyente tendría que derogar la Constitución de la República. Ya Eloy Alfaro dijo: "todo, menos la dictadura" y aquí estamos para defender la democracia en nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: En verdad que este titular de prensa sí da que decir del Congreso Nacional, porque no todos los diputados o la mayoría de diputados estamos tras del millón de dólares, eso es una falencia que se dio a relucir el día de ayer. Una cuestión que quiero manifestarles y, antes que peguen el grito nuestros distinguidos amigos de la barra de la derecha, es lo que dijo el diputado Diego Ordóñez en cuanto que el MPD lo que dice aquí, lo dice afuera, en eso hemos sido característicos; a pesar que ayer nos dijeron de todo las seis horas a los tres diputados del MPD, pero así nos mantenemos en firme. Pero sí me preocupa el tema de las declaraciones de este titular del

diario "El Universo" y con su venia, quiero que me permita leer este diario donde está esta posición, si usted me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Diputada.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Dice: "El demócrata popular Diego Ordóñez admitió que la posibilidad de una indemnización es un tema de conversaciones en los corredores del Congreso. El diputado Carlos González dijo que no estaba de acuerdo con reclamar indemnización, pero lo que sí apoya es que durante el receso legislativo los diputados sí pueden percibir sueldos, lo cual no es antiético". Aquí está lo mismo que dicen en los medios de comunicación y está lo que dijo el diputado Pacheco a este mismo medio de comunicación. Señor Presidente, si usted nuevamente me da su autorización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. "Al Congreso no se le defiende con acciones, no con lloros de viuda, peor con la que espera que muera el marido para heredar". Aquí está diciendo el diputado Pacheco eso. ¿Qué dijo el diputado Pacheco ayer en la sesión reservada? No me van a dejar mentir, que hay que tomar en consideración y defender lo que está pasando. El doble discurso de los compañeros legisladores es lo que nos tiene mal al Congreso Nacional. Eso es lo que nos está pasando. Por eso debemos ser francos. Aquí está lo que dice el diputado Luis Almeida y lo que dijo aquí en su intervención. Felicitaciones Diputado, porque usted lo que dijo aquí, lo dijo afuera, como lo dijimos el bloque político del MPD. A pesar de que ayer, todas las escopetas estaban hacia el compañero Gustavo Terán y hacia mi persona. No debemos violentar el procedimiento. Estábamos con un Orden del Día aprobado, no podemos ahora conocer una renuncia de un diputado

porque no consta en el Orden del Día, pero sí sugiero que el día martes a primera hora conste como punto en el Orden del Día la resolución del diputado que lo ha mencionado, con los documentos del caso y que se abra un debido proceso como debe ser. Todas las violaciones a la Carta Magna y el debido proceso nos han inmiscuido en las dictaduras, que hablábamos ayer y la dictadura que se ha establecido también en el Congreso Nacional. No caigamos en los mismos errores de cuando se destituyó a algunos diputados, seamos y seguimos un debido proceso. Lo que sé es que en Secretaría no reposa ninguna renuncia del diputado Pacheco, lo ha hecho ante los medios de comunicación, pero nosotros debemos tomar una resolución en firme, pero respetando un debido proceso. Por eso es que les digo que es importante la transparencia en los actos de cada uno de nosotros, porque aquí dijeron otra cosa ayer y hoy en la mañana fueron a decir otra cosa en los medios y eso no se puede culpar al MPD, porque somos los únicos que sí decimos lo que hacemos. Volviendo al tema, respetemos el Reglamento Interno y sí valdría la pena que a más de culpar, no es cosa de culpar a la prensa estos artículos, sino es cosa de culpar a los mismos legisladores que emiten sus criterios irresponsablemente, porque aquí están los criterios, están entre comillas, es decir, que es una transcripción de lo que el Diputado habló. Entonces, tómese en cuenta que esto nos hace más daño, esto nos hunde más como Congreso Nacional, pero establecemos bien lo que se está formulado. Por eso, pido que se siga con el Orden del Día y, si se tiene que estudiar alguna renuncia o alguna excusa de algún compañero Diputado que se haga con un debido proceso, para ya no caer más en infringir la norma constitucional actual, con la que estamos nosotros ejerciendo el derecho el Parlamento Nacional. Por eso es importante, no caigamos más en dictaduras, ayer hablaron muchos de las dictaduras que vamos a quedar si no hay Congreso Nacional, y nosotros le dijimos de frente que, como Movimiento Popular Democrático, estamos a favor de la disolución del

Congreso, de elecciones anticipadas y que respetemos la estabilidad laboral de los empleados. Eso lo dijimos ayer y lo volvemos a decir y lo hemos dicho en los medios. Por eso, es importante que ya no hagamos más violaciones al debido proceso e iniciemos esto, si tiene que conocerse el martes a primera hora, en una reunión ordinaria conozcámoslo, pero ya con el informe y como establece la Constitución y las leyes secundarias sobre este tema. Dejémonos ya de violentar la Constitución y también veamos a los compañeros que emiten comentarios y que luego dicen aquí otras circunstancias, porque por eso también el Congreso está en las condiciones que estamos. Es lo que quería mencionar, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Almeida Mena.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Les invito a que cada uno de nosotros veamos cómo es la composición fisiológica del ser humano. Hay un principio, si nos damos cuenta todos y dice: "Dios nos dio dos orejas para oír, nos dio dos ojos para ver, nos dio dos narices para oler, pero miren, Dios fue tan inteligente que nos dio una sola lengua para hablar". Con esta intervención, obviamente, que ha causado gracia en decirles si quieren que les dibuje más, dos fosas nasales, ¿qué más quieren que se les dibuje? Pero lo importante es que a todos nos ha dado una sola lengua. El primer problema que tenemos es que los que aceptamos estos cargos públicos de elección popular, tenemos que aprender a medir nuestras palabras en el tiempo y el espacio, no es cuestión de hablar por hablar. Si aquí fuera cuestión de hablar, esta lengua, mucho tuviera que decir del Diputado que presenta la renuncia; si estos oídos pudieran transmitir lo que ha escuchado, mucho se pudiera hablar, pero aquí no estamos para hacer del Congreso Nacional un mercado: me dijo, le dije, me acabó de decir, mentira, no dije eso. Lo que decimos cada uno de los diputados queda registrado en las


actas del Congreso Nacional, lo que se trató el día de ayer queda registrado en el acta reservada del Congreso Nacional. Por lo tanto, olvidémonos de dar hablando a otras personas. Parto de un principio. Aquí estamos por una posición política, aquí hay tendencias políticas que creen que la dictadura es el mejor camino para el Ecuador, de aquí a 50 años y aquí habemos tendencias políticas que creemos que la democracia sigue siendo el escenario en el cual nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos tienen que vivir en un país de paz, libertad y democracia. Por ello, la defensa de esta institución, del Primer Poder del Estado, que es el Congreso Nacional. No se trata de sueldos, no se trata de comisiones, no se trata de canonjías. Los principios políticos no se compran, no se venden, los principios políticos no se tranzan. Este Diputado, y creo que es el sentimiento de los cien legisladores, no autorizo a nadie, a nadie que entre a negociar con alguien para ver la salida democrática o qué hacemos con el Congreso Nacional, no. Los principios políticos no se tranzan. Quiero verle al país, quiero verles el día de mañana los que dicen irse del Congreso Nacional, ojalá por detrás no esté una negociación para llegar a la tan mencionada Comisión Legislativa. Ahí los medios de comunicación sabrán diferenciar los que tenemos principios y los que tranzaron para ir a ubicarse en otros escenarios. Ojalá, a los que dicen que el Congreso debe disolverse, mañana no los veamos de gobernadores, intendentes o conserjes de alguna institución pública, canonjía del Gobierno Nacional. Quiero decirles, creo que es el sentimiento de la mayoría de legisladores, este Diputado ni se compra ni se vende, los principios políticos no se tranzan, al frente hay una bandera que me dice que la ética, la moral, la dignidad son los puntos fundamentales del actuar de los diputados. Qué el millón de dólares ni me viene ni me pega, el que tiene el guante que se lo chante. Aquí, los que tenemos principios defenderemos la democracia hasta el final y cuando este Congreso Nacional haya sido cesado por la

Asamblea Constituyente, Dios no quiera que eso lo hagan, tendrán que responder a la historia. Lo que este Diputado con la conciencia limpia y la conciencia tranquila, no me verán ni en comisiones legislativas, no me verán golpeando puertas de ministerios ni me verán pidiendo alguna canonjía por el favor que he hecho al Gobierno Nacional. Este Diputado, con la frente en alto, a trabajar en su casa, a trabajar en sus comunidades y seguir luchando por lo que siempre soñó, un país libre, un país democrático y un país con soberanía. Por ello, creo que hay un principio que dice: "llanto sobre el difunto". El señor ex diputado Bayron Pacheco no quiere formar parte del Congreso Nacional, no quiere formar parte, que se vaya y nuestro deber es aceptarle la renuncia y a su historia, a su pueblo del Cañar tendrá que responderle después, no hoy, después de cinco, 10, 15 años ahí tendrá que responderle. Hemos diputados con la conciencia tranquila, estoy seguro, por firmado, la historia nos absolverá por haber luchado por la paz, la libertad, la democracia y estoy seguro que habrán diputados que a los hijos de sus hijos cuando la historia los condene, ellos tendrán que responder... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. ...llanto sobre el difundo y, al final, decirles, no tenemos que hacer ni nada que ver, no estamos negociando absolutamente nada y pongámosle en el tapete la renuncia del diputado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señores diputados, se ha leído el Reglamento, el Reglamento es muy claro estamos a punto de terminar la sesión ordinaria del día de hoy. Me gustaría que la moción presentada sea reforzada, con planteamientos sobre la base del Reglamento que se ha leído para poder someter a votación. Diputado Luis Almeida.-----



EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Un punto de orden para que proceda a tomar votación, quiero saber qué opina la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. No, señor Presidente, perdone usted, pero no he pedido punto de orden. He pedido la palabra en función de... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No le puedo dar la palabra porque estamos a punto, a escasos cinco minutos, de terminar la sesión Diputado y tengo que someter a votación.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Es suficiente, señor Presidente, para dejar en claro nuestra posición, porque aquí se han dicho muchas cosas. Sobre todo, se ha dicho que ojalá no haya detrás de los diputados que estamos poniendo nuestros cargos ante la Asamblea, algunas canonjías. Quiero decirle, nosotros no tenemos ningún cálculo más allá, simple y llanamente, lo único que estamos haciendo es obedeciendo a una mayoría del pueblo ecuatoriano, que ha decidido en las urnas que el Congreso cese en sus funciones. Eso es lo único que estamos haciendo. Cualquier criterio antojadizo que se quede en sus cabezas, eso lo respetamos. Nosotros vamos a poner nuestros cargos ante la Constituyente, digan lo que digan, guste o no les guste. Eso hemos dicho ante el pueblo ecuatoriano y lo ratificamos aquí.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En honor al tiempo le pido disculpas. Gracias, Diputado. Señor Secretario, existe una moción presentada, se han leído... Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Simplemente para insistir, que hay precedentes respecto a que el Congreso

pueda proceder con la aceptación de una renuncia que ha sido presentada. Además, por el hecho que quien ha presentado es Vicepresidente del Congreso. Añadiría a la moción, en el sentido de que se acepte la renuncia del Vicepresidente y de Diputado, el hecho de que se dé por concluido en forma inmediata todos los contratos de personal que haya estado a cargo del diputado Pacheco. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, señores diputados, se ha dado lectura, insisto, al Reglamento, a los procedimientos que se tienen que cumplir para aceptar la renuncia a un Diputado, sin embargo, ante la moción presentada y por el apoyo presentado, dé lectura a la moción, señor Secretario, y proceda a la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción del diputado Diego Ordóñez, respaldada por varios diputados, en el sentido que el Congreso acepte la renuncia que ha presentado en manera pública el señor Bayron Pacheco Diputado del Cañar, Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional, además, que se dejen sin efecto los contratos de personal que estaban a cargo del diputado Bayron Pacheco Ordóñez. Las señoras y señores diputados que estén a favor de la moción planteada, dignense levantar el brazo. Señor Presidente, veintiocho diputados, de cincuenta y siete presentes en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción. Rectificación solicitada por el diputado Andrés Páez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Rectificación de la votación. Las señoras y señores diputados que estén a favor de aceptar la renuncia, que ha sido presentada de manera pública por el diputado Bayron Pacheco, diputado por el Cañar y Segundo Vicepresidente del Congreso; además, se deje sin

efecto los contratos de personal que hayan estado a cargo del Diputado, dignense levantar el brazo. En esta ocasión, señor Presidente, cuarenta y cuatro votos a favor, de cincuenta y siete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ya fue rectificado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsideración solicitada por el diputado Luis Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor de reconsiderar la moción que acaba de ser aprobada, dignense levantar el brazo. Cero votos, de cincuenta y dos en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción. Se clausura la sesión. Quedan convocados para el día lunes 8 de octubre a la sesión conmemorativa en la ciudad de Guayaquil, a las 11 horas.-----

VI

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las catorce horas treinta y cinco minutos.-----


Jorge Cevallos Macías

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

